

**ANÁLISIS DEL PROCESO METODOLÓGICO DE LA TRADUCCIÓN JURÍDICA**

**CASO EDITORIAL TEMIS S.A.**

**ANDREA DEANTONIO MOTTA**

**UNIVERSIDAD EAN**

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**LENGUAS MODERNAS**

**BOGOTÁ D.C.**

**2012**

**ANÁLISIS DEL PROCESO METODOLÓGICO DE LA TRADUCCIÓN JURÍDICA**

**CASO EDITORIAL TEMIS S.A.**

**ANDREA DEANTONIO MOTTA**

**TUTOR**

**SANDRA BIBIANA CLAVIJO OLMOS**

**PhD(C) en traducción e interpretación**

**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS E.A.N.**

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**LENGUAS MODERNAS**

**BOGOTÁ D.C.**

**2012**

**Nota de Aceptación**

---

---

---

---

---

**Firma del Presidente del Jurado**

---

---

**Firma del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

**Bogotá, Enero de 2012**

*Quiero agradecer inmensamente a toda mi familia  
por el apoyo constante e incondicional,  
por ser motor fundamental para la culminación exitosa de esta etapa,  
de esta fantástica travesía por el interminable camino del conocimiento,  
de mi carrera profesional.*

*A mi tutora Sibiana Glarajo, por su colaboración y asesoría  
durante estos meses, por compartir y aportarme sus invaluable conocimientos*

*Al Señor Erwin Guerrero, representante legal de Temis S.A,  
por su ayuda y tiempo en la elaboración de esta investigación*

*A todos mis compañeros, profesores y amigos de la Universidad EAN,*

*Gracias*

*Andrea*

La universidad, las directivas y los jurados del presente proyecto no se hacen responsables por los conceptos y aplicaciones expuestas en este documento.

*“El verdadero políglota no es el que habla muchas lenguas,  
sino el que escucha muchas lenguas”*

*Ivonne Bordelois.*

## CONTENIDO

RESUMEN	1
ABSTRACT	3
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>3. OBJETIVOS</b>	<b>9</b>
3.1 OBJETIVO GENERAL	9
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
<b>4. EL TEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>10</b>
<b>5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>11</b>
5.1 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	12
5.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	12
<b>6. MARCO REFERENCIAL</b>	<b>13</b>
6.1 ANTECEDENTES	13
<b>7. LA TRADUCCIÓN</b>	<b>15</b>
7.1 La traducción como profesión	15
1. Parte lingüística	15
2. Parte extralingüística	15
3. Habilidad de transferencia	16
4. Dominio de estrategias	16
5. Conocimientos instrumentales	17
7.2 Competencia del traductor jurídico	17

7.2.1	Procedimientos en el proceso traductor	18
7.2.2	Codificar y decodificar información	18
7.2.3	Procesar distintas clases de textos	19
7.2.4	Ordenar un discurso significativo	19
7.3	Tipos y técnicas de traducción	20
7.4	Herramientas más usadas por los traductores en el proceso traductor	20
7.4.1	Los diccionarios y la traducción	21
7.4.2	Instrumentos	22
7.4.3	Glosarios de temas específicos	23
7.5	Los traductores y el mercado laboral	23
7.6	Los tipos de productos que se generan en el ámbito de la traducción	23
7.7	Apoyo tecnológico al trabajo del traductor	24
<b>8.</b>	<b>LA TRADUCCIÓN OFICIAL EN COLOMBIA</b>	<b>27</b>
8.1	La traducción especializada en Colombia	28
<b>9.</b>	<b>LA EDITORIAL TEMIS S.A.</b>	<b>32</b>
9.1	Proceso de traducción Caso Editorial Temis. S.A.	33
9.2	La Competencia traductora del traductor jurídico	33
9.3	El objeto de investigación en la traducción jurídica	35
9.4	Competencias del traductor jurídico	37
9.5	La traducción Jurídica, Jurada y Judicial (FRANCÉS- ESPAÑOL)	38
<b>10.</b>	<b>MÉTODO</b>	<b>40</b>
10.1	Marco Metodológico	40
10.2	Diseño para la recolección de información	40



10.3	Instrumentos de recolección de información	41
<b>11.</b>	<b>La Entrevista</b>	<b>42</b>
<b>12.</b>	<b>LA ENCUESTA</b>	<b>46</b>
12.1	OBJETIVO DE LA ENCUESTA	46
12.2	ELABORACIÓN DEL FORMULARIO	46
12.3	INTERPRETACIÓN	46
12.4	TRABAJO DE CAMPO (MUESTREO)	46
12.5	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	46
12.6	METODOLOGÍA UTILIZADA	47
12.7	MODELO DE LA ENCUESTA	48
<b>13.</b>	<b>ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>	<b>52</b>
13.1	Análisis – Entrevista (Representante legal de la Editorial Temis S.A.)	59
13.2	Obra Analizada	62
13.3	Ejemplo 1. Forma Original	64
13.3.1	Forma traducida al español por Jorge Guerrero	64
13.4	Ejemplo 2. Traducción propia	67
13.5	“Las operaciones de la sentencia judicial” F. Gorphe.	69
13.6	Resultados basados en la traducción de fragmentos específicos propios de la obra traducida en su forma original en francés “Appreciation des preuves en justice de François Gorphe.	73
13.7	Términos jurídicos utilizados en la obra de FrancoisGorphe	75
13.8	Comentarios generales sobre de la obra analizada	75
<b>14.</b>	<b>DISCUSIÓN</b>	<b>82</b>
<b>15.</b>	<b>LIMITACIONES</b>	<b>84</b>
<b>16.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>85</b>
<b>17.</b>	<b>REFERENCIAS</b>	<b>88</b>

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Técnicas de traducción	20
Tabla 2. Memorias de traducción más comunes	25
Tabla 3. Ficha bibliográfica de la obra en francés	64
Tabla 4. Ficha bibliográfica en español de la obra	64
Tabla 5. Términos de Derecho probatorio	66
Tabla 6. Comparación traducción Español francés. Ejemplo 1	67
Tabla 7. Comparación Traducción Español Francés. Ejemplo 2	69
Tabla 8 Expresiones En Contexto De La Obra En Francés. Ejemplo 3	72
Tabla 9. Expresiones En Contexto De La Obra. Observaciones En Español. Ejemplo 3	72

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Competencia extralingüística para la traducción jurídica	17
Figura 2. Procedimientos del proceso traductor	18
Figura 3. Logotipo Editorial Temis	32
Figura 4. Formación de un traductor jurídico	52
Figura 5. Proceso de traducción en la Editorial Temis S.A.	53
Figura 6. Herramientas utilizadas por los traductores en la Editorial Temis S.A.	54
Figura 7. Profesión de los traductores en Editorial Temis S.A.	55
Figura 8. Conocimientos particulares: traductores jurídicos en la Editorial Temis S.A.	56
Figura 9. Forma de resolver dudas en el proceso traductológico Ed. Temis S.A	57
Figura 10. Dificultades específicas en el proceso de traducción Editorial Temis SA.	58
Figura 11. Experiencia del grupo de traductores traduciendo obras de carácter jurídico en Editorial Temis S.A.	59

## RESUMEN

Este proyecto de investigación se realizó con el propósito de establecer un acercamiento a las competencias de carácter investigativo, profesional y académico que debe poseer un traductor - en el caso específico de la traducción de documentos de tipo jurídico – para que dicha labor se realice de la forma adecuada y el producto final pueda llegar al destinatario de manera impecable y cumpliendo el propósito propuesto.

Para tal efecto, se tomó como caso de estudio la editorial Temis S.A., para poder determinar las características que debe reunir un profesional y establecer si esta labor puede ser ejecutada por una persona ajena a las ciencias jurídicas.

Dentro de los instrumentos que se llevaron a cabo para la consecución de la información, se destaca la realización de una entrevista abierta con Erwin Guerrero, gerente de la editorial, para posteriormente realizar encuestas específicas, semiestructuradas de preguntas cerradas, para diferentes traductores, que de manera independiente trabajan para la mencionada editorial.

La investigación comprendió no solo la evaluación de la traducción jurídica en sus diferentes formas, sino que específicamente pretendió conocer en detalle, qué se entiende por traducción jurídica.

En el caso Colombiano, se mencionaron las conclusiones del encuentro Nacional de Traductores Babel VI, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá, del 13 al 16 de Octubre de 2006 por el Colegio Colombiano de Traductores; dichas conclusiones permitieron establecer los avances de la traducción jurídica en el país.

Finalmente se realizó el análisis de la obra en francés del magistrado François Gorphe titulada “*Appreciation des preuves en justice*” la cual fue traducida por la Editorial Temis.

En este análisis se tomaron como puntos de referencia los ejemplos que sirven para evaluar el alcance de una traducción realizada del francés a español o viceversa.

La propuesta titulada “*Aplicación de la gramática funcional a la traducción*” de (Balonés, 2011) permitió evaluar, la problemática que se presenta cuando se realiza la traducción bajo criterios semánticos e idiomáticos.

Cabe destacar que con este trabajo de investigación, se logra demostrar no solo la dificultad y el nivel de complejidad de la traducción de textos jurídicos, sino que para su traducción, se requieren profesionales especializados, que cuenten con habilidades comunicativas, lingüísticas, extralingüísticas para profesionales en lenguas modernas, administración u otra rama relacionada con las humanidades, con un interés mayor hacia el campo de las traducciones.

Palabras claves: traducción jurídica, competencias extralingüísticas, proceso traductor, competencia traductora

## **ABSTRACT**

The present work was conducted with the purpose of establishing an approach to the research, professional and academic competences that a professional translator must have, in the specific case of the translation of legal documents so that such work is performed in the properly manner and the final version can reach the addressee in an impeccable way and fulfilling the intended purpose.

In this manner, it was considered to evaluate “Editorial Temis S.A”, in order to determine the competences that a professional individual has to meet, likewise to identify if a person not related to the juridical sciences is able to accomplish this task.

Among the instruments that were carried out to achieve proper information of the Editorial were included, an open interview to Erwin Guerrero General Manager of “Editorial Temis S.A”, the former specifically surveys were carried out to different translators that independently work for Editorial Themis S.A .

The present work not only included the evaluation of legal translation in different contexts, but specifically to know in detail what is meant by legal translation.

Eventually, a further analysis was made taking into account a publication of Editorial Temis titled: “Appreciation des preuves en justice” by Francois Gorphe . This analysis allowed evaluating different referential points regarding a publication that is translated into French and Spanish target languages.

It is worth mentioning that this investigation allows validating the level of complexity and difficulty that is presented among legal translation contexts. In means of translation, the person in charge, whether it is a Modern Language Professional or a person with a Bachelor in Business Administration has to become proficient in the subject and have abilities concerning communication, linguistic and extra linguistic skills.

Key words: legal translation, extra linguistic competences, translation process, translation competence

## **1. INTRODUCCIÓN**

Actualmente los procesos relacionados con la traducción se implementan de una forma más competitiva. Así, los rasgos que han permitido que estos procesos se consoliden de alguna forma, se fundan en la implementación de lenguajes especializados.

Al respecto de la traducción jurídica, (Mateo, J. 2007) Las Lenguas Profesionales y Académicas que “toda vez que en la actualidad la interdisciplinariedad conlleva a afirmar que el estudio de las lenguas profesionales y académicas, en especial, tratándose de las ciencias jurídicas requiere que se conozcan los grandes juristas extranjeros, razón por la cual debemos buscar el incremento de libros, artículos, revistas periódicos y un sinnúmero de publicaciones, que en un mundo globalizado son de obligatoria consulta.”

Con este trabajo investigativo se pretende demostrar que en Colombia, existe cierto atraso en el conocimiento en la traducción de textos jurídicos de otros países no hispanoparlantes, circunstancia que permitirá concluir, que con la globalización y con la cantidad de tratados de libre comercio es muy importante que existan empresas o personas dedicadas a la traducción de textos jurídicos, labor que no resulta fácil, pero que facilitaría contar con la posibilidades de que el marco jurídico y normativo de otros países sea conocido por los colombianos interesados, a través de traducciones efectuadas por especialistas en la materia.

Vale la pena resaltar que no necesariamente la persona o personas que emprendan semejante tarea deberían tener conocimientos en derecho, pues existen suficientes diccionarios jurídicos que facilitan la comprensión de algunos términos eminentemente jurídicos.

Sin embargo, es claro que cada vez se trata de simplificar el lenguaje como lo han hecho otros países para evitar que los no abogados tengan acceso al conocimiento jurídico.

Dicho aspecto resulta de la mayor importancia toda vez que se deben conocer las legislaciones de otros países, los derechos, los sistemas, su organización jurídica y administrativa, lo cual permite cumplir con el sueño de que estos temas, vedados para la inmensa mayoría de las personas sean más accesibles y entendibles.

Uno de los campos especializados en traducción lo constituye la traducción jurídica, rama que se ha expandido considerablemente gracias al interés que ha generado en muchas ramas del derecho, como por ejemplo la solución alternativa de conflictos, la contratación, nacional e internacional, el arbitraje internacional, la negociación, la doctrina y la jurisprudencia en general entre otros.

Según (Borja Albi, 2004),” el enfoque intercultural de la traducción propone que el traductor especializado necesita información de tres tipos: temática, textual y lingüística.” Con esta información, el traductor puede mejorar, mediante un proceso autodidacta, sus competencias culturales (lingüísticas y extralingüísticas). De esta forma el desarrollo de la competencia temática es uno de los principales escollos con los que se encuentran los profesores de traducción jurídica por el gran volumen de conocimientos extralingüísticos que deben adquirir los estudiantes.”

La autora del presente proyecto, como estudiante de Lenguas Modernas de la Universidad EAN, siempre pensó que el enfoque de negocios que ofrecía la Universidad, incluía un gran aporte adicional para su formación académica. Fue de esta forma que comenzó a tomar asignaturas electivas de traducción en la misma Universidad y logró interesarse ampliamente en la traducción económica, financiera, y de una forma mas acentuada en lo concerniente a la traducción jurídica.

Del mismo modo, al interior de sus clases se enfrentó a textos de contratos, leyes y arbitraje entre otros, lo cual no constituyó una barrera para que pudiera concentrarse de un modo más específico en el estudio de la traducción jurídica.

En dicha dinámica, con varios compañeros se analizaron fragmentos cortos de traducción jurídica del inglés al español o viceversa, lo cual implicaba consultar



diccionarios jurídicos para después, por medio de una retroalimentación colectiva seleccionar la terminología pertinente, es decir la más adecuada.

De esta forma, la autora de este estudio considera que sigue siendo de la mayor relevancia que al interior de las universidades que tienen programas de pregrado enfocados a las Lenguas Modernas, Educación y Afines, se profundicen estos aspectos, pues los procesos de comunicación en las empresas, van avanzando en materia tecnológica, tan rápidamente que para tal ejercicio se requiere cada vez mas de profesionales, traductores, personas capacitadas que puedan entablar conversaciones en términos técnicos, jurídicos o de negocios en otros países y en diversos idiomas.

En su opinión personal, implementar dicha dinámica de crecimiento educativo, no solo fortalecería la capacidad intelectual y profesional, sino que configuraría un valor agregado y una marcada ventaja competitiva al perfil que debe tener el profesional de Lenguas Modernas egresado de la Universidad E.A.N

## **2. JUSTIFICACIÓN**

La traducción jurídica es muy diversa y va desde la traducción de leyes, jurisprudencia y doctrina pasando por la traducción de demandas, contratos, por citar solamente algunos de sus aspectos.

En algunos países, como España, la traducción jurídica se ha consolidado de una manera extraordinaria, ya que es muy común encontrar traducciones de éste genero en libros, periódicos, revistas y publicaciones especializadas, físicas o digitales, etc. Sobre todo porque las traducciones se realizan en un sinnúmero de idiomas que incluyen desde el inglés hasta el japonés.

En tal sentido, vale la pena plantear la importancia de un enfoque específico en la enseñanza de la traducción jurídica puesto que el fenómeno de la globalización y la especialización en diversas áreas del conocimiento jurídico, implican un alto nivel de responsabilidad en relación con las importantes consecuencias que podría traer consigo una traducción que no se ajuste al sentido estricto del documento original.

A los traductores se les plantea con particular intensidad, el dilema de la especialización o la preparación para traducir todo tipo de textos, lo cual ratifica la posición de que la traducción jurídica exige una formación específica que muy pocos traductores poseen actualmente.

De esta forma, resulta importante evaluar algunas publicaciones de tipo legal, haciendo énfasis en el lenguaje jurídico y teniendo en cuenta la terminología precisa que se requiere para llegar a una obra satisfactoria al final del proceso.

Por tal razón, se entiende que la traducción de naturaleza legal de un documento, tesis, o en este caso de la traducción de una obra determinada, requiere un conocimiento profundo del vocabulario jurídico y de normatividad.

Al respecto, se ha tomado para el presente estudio la editorial Temis, la cual es muy reconocida por la alta calidad de sus publicaciones, no solamente en su forma sino también en su contenido. (El señor representante legal de Temis expresa que Temis es reconocida como una editorial) Actualmente existen obras originales en francés, que fueron traducidas anteriormente por el señor Jorge Guerrero, quien posteriormente tuvo la calidad de traductor oficial. Para el presente estudio, se analizó una obra cuya forma original es en idioma francés y la cual se contrastó con la versión en español.

El objetivo principal es hacer énfasis sobre la complejidad de la traducción jurídica y la forma como el traductor maneja ciertos términos.

La obra "*L'appréciation des preuves en justice*" de FrancoisGorphe, cuya versión al castellano se titula "*Apreciación judicial de las pruebas: Ensayo de un método científico*" constituye un claro ejemplo de lo que es la terminología jurídica y su cercanía con otras obras del mismo género.

Es de suma importancia advertir que desafortunadamente el texto original en francés no se pudo conseguir, sin embargo ello no impidió que con fines pedagógicos, se realizará un análisis por parte de un jurista, heredero de la editorial, quien a través de una entrevista se le ha preguntado sobre su opinión de la traducción del texto en mención, lo cual constituye otro motivo para destacar la importancia de la traducción de textos jurídicos.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Identificar el proceso de traducción jurídica que se lleva a cabo en diferentes ámbitos de la rama jurídica al interior de la Editorial Temis S.A con el fin de contrastarlo con conceptos teóricos y evaluar su pertinencia.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Seleccionar una publicación específica de la Editorial Temis S.A., de carácter jurídico y de su forma original en francés para luego contrastar algunos apartes de la obra traducida al español.

Examinar los rasgos y características de la traducción escogida, para evaluar los pasos específicos que realiza un traductor y establecer si la metodología usada, se ajusta de conformidad con las reglas generales.

Establecer qué método y qué estilo utilizó el traductor y que tan entendible resulta la obra, para la comunidad destinataria.

Analizar el alcance de la traducción jurídica a través de las herramientas y métodos que utilizan los mismos traductores.

#### 4. EL TEMA DE INVESTIGACIÓN

La traducción es posible por una razón primordial; las lenguas poseen además de una dimensión lingüística, una dimensión comunicativa.

Así, el traductor de textos jurídicos deberá reflejar en su lengua materna el significado de la obra original, teniendo en cuenta que la persona que va a estar interesada en esta obra no pertenece a su cultura ni terminología jurídica y que muy posiblemente tendrá que hacer un esfuerzo para entenderla.

El traductor de una rema<sup>1</sup> podrá desde la perspectiva comunicativa, encontrar el modo de hacer llegar a un oyente, el sentido que abarcan los términos de la especialidad de una rama.

Según (Beaugrande y Dresler. 1981),pág “La traducción es un acto complejo, un acto que implica adaptar un texto a un receptor y a un contexto no previsto en principio por el creador y cuya anagnórisis debe ser la de seguir teniendo el estatuto del texto”. Una traducción que concierna un tipo de lenguaje especializado, como es el de la traducción jurídica requiere de un concienzudo análisis de la obra, de la forma como se pretende manejar la terminología.

Frecuentemente un traductor jurídico se encontrará con términos desconocidos y conceptos jurídicos que se le dificultarán dentro de su propio marco de referencia. En algunos casos resultan términos jurídicos que no se pueden traducir al inglés, o a otro idioma, mientras otros resultarán difíciles de traducir al castellano, incluso con la ayuda de un diccionario bilingüe.

---

<sup>1</sup> Según el Centro Virtual Cervantes *la rema* se considera como lo que se dice del tema: Los conceptos de tema y rema se emplean para describir la estructura del enunciado desde un punto de vista informativo. La rema siendo así se asocia con información y por ende se diría que nueva información que el emisor cree no conocida por el receptor.

## **5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Uno de los mayores problemas radica en el desconocimiento del traductor sobre la terminología y el lenguaje jurídico, lo cual en algunas ocasiones puede generar temor o angustia en el traductor. En tal sentido, se requiere investigar términos especializados- que los tienen todas las ciencias y disciplinas - pero que, en el caso de la ciencia jurídica, desafortunadamente no tiene la misma divulgación.

Dicha dinámica crea una barrera para el traductor, que el mismo puede superar, si se propone entender, con la ayuda de los diccionarios que existen sobre la materia bien sea recopilados (en textos escritos) o en memorias de traducción que ayudan básicamente a conocer el lenguaje jurídico.

De ahí la importancia que en este documento se le ha dado a la Editorial Temis S.A, la cual, como una de las mas reconocidas en este tema, ha logrado que personas no profesionales en derecho desarrollen traducciones de textos jurídicos en diferentes idiomas, gracias al tesón y habilidad que han venido desarrollando de manera personal.

Actualmente en Colombia no existe una especialización o maestría en traducciones legales o jurídicas, por lo cual no sobra manifestar la necesidad de que a nivel de especializaciones o maestrías sobre traducción, se incluyera un énfasis en la parte jurídica, puesto que día a día con la globalización, la información y su correcto manejo se convierte en una gran oportunidad para el mercado de la traducción.

Algunas de las aplicaciones más sencillas de ello se encuentran por ejemplo en el derecho internacional, constitucional, comercial, de seguros, o en ramas especializadas como la responsabilidad civil. Por tal razón sería bueno que la academia contemplara esa posibilidad.

Colombia esta rezagada en este tema por la ausencia de editoriales y traductores especializados. Sin embargo, existiendo un número importante de juristas nacionales de

gran calidad, esto no basta para que, se incentive por intermedio de las facultades de derecho y de las empresas interesadas en el tema, la necesidad de emprender la tarea de traducir textos legales bien seleccionados y que sean de gran interés para la comunidad jurídica local y extranjera.

## **5.1 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

Como en todo proceso profesional, el traductor sigue un esquema básico de análisis de los problemas que se le plantean, busca la solución más adecuada en función de los conocimientos que posee y de la situación en la que se encuentra.

De esta forma, los conocimientos que constituyen la base de su proceso profesional distinguen la solución distinta a la que proponen otros perfiles profesionales y deben permitirle, a partir de modelos conceptuales compartidos, extraer soluciones concretas.

## **5.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

Con base en lo anterior surgen las siguientes preguntas orientadoras de la investigación:

¿Conocen los traductores especializados, las características de la actividad traductora de textos jurídicos?

¿Es necesario entonces ser abogado para lograr una buena traducción jurídica?

## 6. MARCO REFERENCIAL

### 6.1 ANTECEDENTES

El concepto de traducción especializada sólo se puede comprender, como la apropiación de una disciplina en particular en relación con conceptos anteriores como son los lenguajes de especialidad o especializados/lengua general/lengua común, para fines específicos.

El resultado de la aplicación de estos conceptos en el campo de la traducción ha trascendido en especialidades más específicas como la traducción jurídica, traducción económica, traducción comercial, traducción científica o técnica, dentro de lo que significa la traducción de textos especializados jurídicos, científicos, técnicos, etc.

Al respecto, (Álvarez E. et al 2007) en la publicación “Las lenguas Profesionales y Académicas, se encuentra un interesante análisis acerca de la dificultad para que el lenguaje jurídico, tan especializado, pueda llegar a un grupo más amplio de la población en general, toda vez que por ser un lenguaje tan encriptado y de difícil comprensión no ha tenido la misma expansión del lenguaje de la empresa y del comercio.

Sin embargo, anotan los señalados autores, que en la segunda mitad del siglo XX cuando aparecen organismos internacionales como la ONU, la Unión Europea, la OTAN que han conformado un entorno jurídico multilingüe, hacen preciso el estudio comparativo de los lenguajes institucionales para que el entendimiento y el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones internacionales sea efectivo.”

En el mismo sentido, esta realidad apunta a la necesidad de “comprobar que los textos jurídicos otorgan los mismos derechos y confieren los mismos deberes a los hablantes de una y otra lengua. Para ilustrar un ejemplo, el crecimiento de la inmigración, ha dado lugar a la existencia de grandes comunidades de ciudadanos



susceptibles de verse en situación de inferioridad por su conocimiento limitado de la lengua dominante.”

El lenguaje jurídico, como bien lo anota esta publicación ha supuesto un renovado estudio del lenguaje jurídico desde el punto de vista de la filosofía del derecho como de la sociolingüística. En el primer aspecto con la consagración de lo que denominan los autores paradigma lingüístico dedicado al estudio del lenguaje en acción y en el segundo aspecto dicho lenguaje jurídico ha sido acusado de excesivo oscurantismo lo que quiere decir que las personas no especialistas en el tema tienen serias dificultades para entenderlo y se encuentran indefensos ante él.

Adicionalmente, agregan, que como el desconocimiento de la ley no sirve de excusa, nos encontramos ante “la extraña paradoja de que los ciudadanos están obligados a acatar instrucciones que no entienden, y gozan de derechos que desconocen”.

Lo anterior ha llevado a que diferentes países intenten simplificar el lenguaje jurídico como ocurre con la “*Plain English Campaign*” de los países de habla inglesa y el manual de estilo del lenguaje administrativo español.

En cuanto a los procesos de traducción jurídica, es claro que ha habido un avance significativo, sobre todo en la comunidad económica Europea y en los países anglosajones.

Según la publicación (Clavijo, B. &Mendoza, E. 2008 ) “BABEL EN LAS EMPRESAS COLOMBIANAS” en su exploración realizada a partir del Encuentro Nacional de Traductores “Babel VI”, organizado por el Colegio Colombiano de Traductores, con el apoyo de la Universidad EAN, realizado en Bogotá del 13 al 16 de Octubre de 2006, el estudio permitió llegar a las siguientes conclusiones: “En primera instancia, se percibió que el 95% de los traductores manifestaron que trabajan independientemente, mientras que un 17 % lo hace formalmente en empresa. Por lo cual se llega a establecer que en Colombia no hay diversidad de empresas constituidas que se dediquen a esta labor propia de la traducción.”

## **7. LA TRADUCCIÓN**

### **7.1 La traducción como profesión**

Según Zhou M,(2008). “La traducción es fundamentalmente una actividad de tipo práctico y para ejercer la profesión de la traducción, es necesario contar con las siguientes competencias”:

Parte lingüística, Parte extralingüística, Habilidad de transferencia, Dominio de estrategias y Conocimientos instrumentales.

#### **7.1.1 Parte lingüística**

La parte lingüística incluye:

- Competencia de comprensión en la lengua de partida
- Competencia de expresión en la lengua de llegada

El traductor es usuario de las lenguas y necesita, por consiguiente un conocimiento activo de las lenguas y saber usarlas debidamente. Ese conocimiento activo y práctico de las lenguas es esencial en la actividad del traductor.

#### **7.1.2 Parte extralingüística**

La parte extralingüística incluye:

- Conocimiento sobre la cultura de partida y de llegada
- Conocimiento sobre el tema del que trata el texto original

Los conocimientos extralingüísticos varían según el texto de que se trata y su dificultad cambia según los conocimientos extralingüísticos que tenga en cada uno el traductor. Pero son totalmente indispensables para poder traducir; sin ellos el traductor ni puede comprender el texto original ni puede reformularlo debidamente.

### **7.1.3 Habilidad de transferencia**

Respecto a la habilidad de transferencia, se destaca:

- Capacidad de comprensión y producción de textos
- Capacidad de dinamismo y efecto similar en el texto traducido
- Saber dos idiomas, tener ciertos conocimientos enciclopédicos no son suficientes para hacer una traducción profesional. La habilidad de transferencia es la esencia para llegar a ser un traductor profesional.

### **7.1.4 Dominio de estrategias**

Frente al dominio de las estrategias, es necesario resaltar:

- Estrategia de todo tipo para la comprensión, la reformulación, el proceso de transferencia
- Estrategia para subsanar deficiencias de conocimientos lingüísticos y extralingüísticos y habilidades
- Estrategia de enfrentarse a la resolución de los problemas de traducción

### **7.1.5 Conocimientos instrumentales**

A nivel de conocimientos instrumentales, es necesario tener en cuenta:

- Tarifa (honorario), contrato, tipo de encargo

- Manejo de herramientas informáticas
- Preparación de documentación

## 7.2 Competencia del traductor jurídico

Según Borja Albi, A. (2005): “La competencia de un traductor jurídico se basará en poseer una serie de conocimientos que generalmente se distinguen la competencia de un traductor que solamente tiene mínimos conocimientos legales.”

Cada una de las competencias será el motor del traductor para crear y apropiarse su traducción al mejor estilo, redacción y profesionalidad posibles. Estas competencias me atrevo a decir, se adquieren con el tiempo, y el traductor debe apoyarse en una actitud central del texto a traducir, es decir, adoptar una actitud analítica, crítica para cada una de las partes de la obra, libro, fragmento que pretende traducir con gran exactitud.

Una de las competencias de gran relevancia, es la competencia extralingüística

Figura 1. Competencia extralingüística para la traducción jurídica



Fuente. Borja 2005

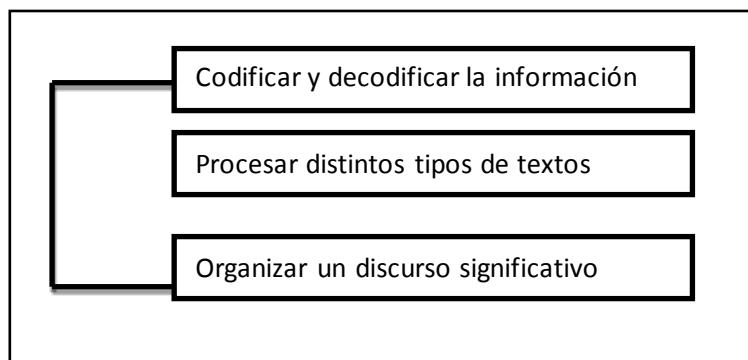
Una traducción jurídica constará entonces en una formación en las dos lenguas de trabajo, es decir, la preparación y profundización continuas en la lengua original y en la traducida.

El traductor puede ser un experto en dos o más lenguas, pero sino posee todas estas competencias extralingüísticas y textuales no podrá enfrentarse a lo más importante que es una gramática y uso apropiados, una sintaxis adecuada, un léxico acorde al contexto que se está manejando y por último contar con unas capacidades digamos discursivas necesarias.

### 7.2.1 Procedimientos en el proceso traductor

Según León (2002), “Un traductor jurídico además de conocer el área que traduce deberá percatarse de las implicaciones de la traducción. A continuación se mencionan los pasos que debe incluir el proceso traductor”:

Figura 2. Procedimientos del proceso traductor



Fuente: León (2000)

### **7.2.2 Codificar y decodificar información**

Este procedimiento se desprende del conocimiento de la lengua y es adquirido a partir de la propia experiencia sociocultural. Es el resultado de la competencia de un traductor de procesar textos.

### **7.2.3 Procesar distintas clases de textos**

El procesamiento depende del desarrollo de una competencia textual, que permite al traductor desarrollar una sensibilidad única por el contexto trabajado durante un ejercicio de traducción.

### **7.2.4 Ordenar un discurso significativo**

El traductor, debe transponer a otra lengua más allá que palabras, frases u oraciones con sentido completo. Los textos son productos mucho más sofisticados que el ordenamiento del conocimiento lingüístico, y son el producto de una experiencia sociocultural.

## **7.3 Tipos y técnicas de traducción**

Según García, V. (1994),p 263 en el campo de la traducción existen diversos tipos y técnicas las cuales permiten al traductor guiarse por algunos de éstos y por ende, seguir un modelo basado bien sea en la traducción intralingüística o interlingüística.

“La primera se realiza sin salirse del ámbito de una misma lengua, reformulando en ella un texto, de tal modo que en su nueva forma conserve integro el contenido de la formulación anterior, o al mismo tiempo resulte más fácilmente comprensible para sus destinatarios; mientras que el otro tipo de técnica consiste en reproducir en una lengua la información de un texto previamente formulado en otra, teniendo en cuenta que el

mensaje terminal sea tanto en su contenido como en estilo, equivalente al mensaje original”. (Valentín, GarciaYebra. 1994; 263)

Para este trabajo de investigación, se han tomado como base algunas técnicas de traducción para poder cumplir con la herramienta de recolección de información que se plantea en la metodología, con el fin de contrastar fragmentos de la obra “*Apreciación Judicial de las Pruebas*” escogidos aleatoriamente, para concluir sí la técnica utilizada fue la apropiada o no.

Tabla 1. Técnicas de traducción

<b>Énfasis en la lengua Origen</b>	<b>Énfasis en la lengua Destino</b>
Traducción palabra por palabra	Adaptación
Traducción Literal	Traducción Libre
Traducción fiel	Traducción Idiomática
Traducción semántica	Traducción comunicativa

*Fuente: Newmark, P (1992)*

En el mismo sentido, LARSON, Mildred L. (1989) manifiesta que vale la pena diferenciar dos tipos de traducciones.

La primera es la traducción literal “también se conoce como traducción por equivalencia formal, ya que tiene en cuenta casi exclusivamente el idioma original, sus formas y significados.”

La traducción idiomática es “conocida también como traducción por equivalencia dinámica o funcional, este tipo de traducción tiene en cuenta tanto el idioma original como el idioma receptor, sus formas y significados, para así verter el sentido de las dos lenguas”.

Así la traducción idiomática debe sonar como natural en la lengua meta, teniendo en cuenta que para el traductor resulta importante conocer las relaciones genéricas y específicas entre la terminología jurídica, basándose en un análisis previo de

los términos del derecho, para encontrar el equivalente preciso, y no caer en los denominados falsos amigos, o manejar un registro bajo.

#### **7.4 Herramientas más usadas por los traductores en el proceso traductor**

Los traductores consultan a menudo los diccionarios en formato digital ya que la búsqueda es más rápida que en documentos o libros físicos.

Estas consultas constituyen un apoyo para el traductor para llegar lo más cercano a una expresión en contexto del tema a tratar. Con la era de la informática, existen numerosos diccionarios en la red, en diferentes idiomas.

No obstante, las memorias de traducción también comprenden una ayuda significativa en otros contextos de una traducción más extensa que posiblemente, facilitarán al traductor el desarrollo de su labor de una forma más rápida pero efectiva, toda vez que estos programas poseen una codificación que detecta rápidamente mostrando los resultados más cercanos a un término.

De este modo, el traductor sabe cuál es el término apropiado y no tendrá que repetirlo gracias a la ayuda de estas memorias de traducción.

Vale la pena destacar en primera instancia, que los diccionarios seguirán siendo el apoyo constante de los traductores, pues así como existen diccionarios de especialidad jurídica, también existen de términos médicos, de negocios o de otra disciplina específica dado el caso.

##### **7.4.1 Los diccionarios y la traducción**

Por su parte, Rosa María Izquierdo (1998), en el texto *“Técnicas de la Traducción y de la Interpretación”*, señala que “para traducir de una lengua extranjera a la lengua materna se necesitan por lo menos un diccionario como sigue:



- De la lengua extranjera
- De la lengua española
- Bilingüe
- De sinónimos y antónimos de la lengua española
- Analógico e ideológico de la lengua española

De la misma manera, en el mismo texto se dice que para traducir de la lengua española a la lengua extranjera se necesita además un diccionario:

- De sinónimos de la lengua extranjera
- Analógico e ideológico de la lengua extranjera
- De dificultades de la lengua extranjera, locuciones, proverbios y citas.

#### **7.4.2 Instrumentos**

Dentro de los instrumentos, se destacan las enciclopedias, pues permiten obtener una rápida información sobre las ramas más importantes del saber humano.

Las obras de consulta: “Ofrecen una aproximación más directa a un tema determinado y también el conocimiento de la existencia de una traducción específica de la terminología de un texto, título de obra, etc.” (Rosa Maria Izquierdo expresa que..

Bibliografía básica: Comprenden las obras de lingüística en general y aplicada a la traducción dado el caso.

#### **7.4.3 Glosarios de temas específicos**

Existen glosarios específicos, por ejemplo: el de palabras o frases hechas, de siglas y organismos, de países, capitales y gentilicios y finalmente los multilingües.

Los glosarios son herramientas que permiten ordenar lógicamente términos nuevos o específicos de una rama determinada.

A nivel jurídico por ejemplo se ha encontrado el diccionario de especialidad jurídica en español, en el siguiente link: <http://www.lexjuridica.com/diccionario/1.htm>

## **7.5 Los traductores y el mercado laboral**

Dentro del marco actual que comprende la traducción, el traductor actualmente podrá certificarse bien sea como traductor oficial luego de haber culminado con su carrera profesional o seguir especializándose en una rama particular.

No obstante, hay personas que se inscriben en internet a diversas ofertas de trabajo y se dedican a colaborar en proyectos específicos, bajo la modalidad *freelance*, a nivel de proyectos de poca o mediana duración, en intentos de teorías parciales de la traducción, en los manuales y trabajos de grado e incluso en la propuesta de formas propias de traducir.

Frente al fenómeno de la globalización, resulta importante revisar la traducción jurídica desde un enfoque metodológico para así evaluar cómo esta especialidad jurídica se ha posicionado en el mercado.

Vale la pena entonces hacer un estudio de interpretación jurídica la cual comprende una actividad intelectual encaminada al manejo correcto de términos jurídicos, de leyes, contratos y normatividad entre otros.

## **7.6 Los tipos de productos que se generan en el ámbito de la traducción**

Según Campos Nicolás Antonio y Emilio Ortega Arjonilla (2005), la actividad traslativa puede aplicarse a todos los ámbitos del saber y no siempre tiene como finalidad un producto en el que sólo intervenga el traductor como responsable único de todo el proceso. Así en función del grado de responsabilidad del traductor en el proceso de traducción se puede distinguir entre:

a) La traducción como proceso y producto en el que sólo interviene el traductor o, al menos en el que la responsabilidad del producto final recae sobre éste. Se hace referencia en este caso a:

b) La traducción jurídica o judicial. En este caso, el traductor es el único responsable del producto final, que ha de presentarse siguiendo las convenciones al uso en la traducción jurada de documentos diversos (académicos, jurídicos, etc.) o de la traducción oficial de documentos judiciales.

c) La traducción para editoriales. Cuando se traduce para una editorial, sobre todo si se trata de textos especializados de naturaleza científico-técnica, jurídica e incluso humanística, el texto producido por el traductor se ve sometido a una revisión en la que se toman decisiones que no siempre cuentan con el punto de vista del traductor.

En este tipo de traducciones el traductor no es el responsable único de la edición final, sobre todo si se habla de editoriales con cierta presencia internacional, especializadas en ámbitos como el jurídico y en las que se cuenta con un equipo de revisores propios.

Otro punto de vista, es que dicha traducción se confíe a unas personas de reconocido prestigio y se acepta, de antemano, el criterio del traductor como definitivo en lo que a la toma de decisiones de traducción se refiere.

## **7.7 Apoyo tecnológico al trabajo del traductor**

Este apoyo tecnológico consta del uso de diversas memorias de traducción disponibles hoy en día. Las más utilizadas son: *Trados*, *Deja Vu* y *Wordfast*. Es importante tener en cuenta que “la memoria de traducción no equivale a la traducción automática (MT, por su sigla en inglés).

La traducción automática consiste en un software que produce, en forma automática, traducciones de un nivel elemental, que no están sujetas a ningún proceso de revisión”.<sup>2</sup>

La siguiente tabla permite ver en qué consisten más precisamente las memorias de traducción hoy en día más utilizadas:

Tabla 2. Memorias de traducción más comunes

<b>Memorias de traducción</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Utilidad</b>
SDL Trados	Software de traducción a nivel mundial	TRADOS es una herramienta con la que “ahorrar” tiempo, facilita la labor en el análisis porcentual (análisis “técnico” facilita la uniformidad terminológica
DéjàVu	Herramienta de TM para Windows	Todas las bases de datos se pueden invertir, es decir que de una base inglés>francés se puede crear la base francés>inglés.
Wordfast	Una herramienta TAO	Además de la productividad y de la homogeneidad, la TAO ofrece otras ventajas, como evitar el olvido de traducir alguna frase, evitar tener que copiar el formato original (ya que el formato se copia automáticamente en el segmento de destino), hacer el trabajo más cómodo y reducir el estrés para la vista, al tener siempre bien delimitada la oración que se está traduciendo. <sup>3</sup>

<sup>2</sup>Las memorias de traducción (en línea), disponible en: <http://www.slideshare.net/cyberbea40/las-memorias-de-traducción>

<sup>3</sup> Word fast classic . Una introducción(en línea), disponible en: [medtrad.org/panacea/IndiceGeneral/n29\\_tribuna-Leza.pdf](http://medtrad.org/panacea/IndiceGeneral/n29_tribuna-Leza.pdf)

---

Transit	Sistema de traducción que admite más de 100 lenguas	En vez de una memoria de traducción, Transit utiliza un interesante sistema de archivos de referencia que permite basar la traducción en cierto número de traducciones antiguas que se seleccionan con dicho propósito. <sup>4</sup>
---------	---	--

---

Fuente Elaboración Propia

---

<sup>4</sup> Nogueira Danilo (2002)

## **8. LA TRADUCCIÓN OFICIAL EN COLOMBIA**

Respecto al ejercicio de la traducción oficial en Colombia, la ACTI (Asociación Colombiana de Traductores e Intérpretes) ratifica la siguiente información abordada por la Universidad Nacional de Colombia, propiamente por la Facultad de Lenguas Extranjeras:

Traductor es “aquella persona que ha aprobado el examen de idoneidad del idioma ante la entidad competente designada por el gobierno.” Actualmente, la Universidad Nacional es la entidad encargada de practicar esos exámenes.

El (la) traductor (a) que aprueba el examen de idoneidad lingüística, debe posesionarse ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial y mediante resolución emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho, se le acredita como traductor(a) e intérprete oficial juramentado(a). Posteriormente, se inscribe ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañado copia del acta de posesión, junto con copia de la resolución expedida por el Ministerio de Justicia.

Desde el punto de vista gremial, existen en Colombia dos cuerpos colegiados: la Asociación Colombiana de Traductores e Intérpretes- ACTI- y el Colegio Colombiano de Traductores-CCT; la primera es una organización que representa los intereses gremiales en el campo nacional e internacional, reconocida tanto por la calidad, como por el manejo ético de los servicios que presta, mientras que el Colegio Colombiano de Traductores tiene como misión fundamental agrupar a los traductores Colombianos representándolos, defendiendo sus intereses, y buscando mantenerse a la altura de agremiaciones afines del exterior, realizando con ellas acciones de intercambio y participación.

Como lo indica el Artículo 428 Traducción de Documentos consagrados en el Código de procedimiento penal y con alguna propuesta en el Congreso, para legislar

acerca del ejercicio de la profesión. En Colombia a diferencia de otros países latinoamericanos, no existe actualmente un marco jurídico específico al respecto.

### **8.1 La traducción especializada en Colombia**

En la traducción especializada (científica, técnica, de negocios, jurídica, etc.) se viene trabajando seriamente, a nivel de especializaciones en Bogotá DC, entre las que se destacan la ofrecida por la Universidad del Rosario (francés a español; español a inglés) o a nivel de maestría la Universidad EAN, con un enfoque más específico denominado Traducción Económica, Financiera y de Negocios Internacionales.

Por su parte en Cali se destaca la Universidad Santiago de Cali por su enfoque hacia la licenciatura en Lenguas Modernas, aun así más centrado en Educación Bilingüe, Turismo y Traducción, al igual que la Universidad del Valle con su especialización en traducción.

En Cartagena y Santa Marta se ofrecen estas especializaciones, como la ofrecida por la Universidad el Rosario en Bogotá, D.C. En Manizales, la Universidad Autónoma de Manizales tiene su especialización en Traducción Inglés – Español Investigación y Docencia.

En Medellín, la Universidad de Antioquia tiene la Especialización en Traducción en Ciencias Literarias y Humanas.

Por último, la Universidad de Manizales cuenta con su Maestría Investigativa en Traducción.

Lo anterior corresponde a los programas de especialización o maestría en Colombia. Como se puede apreciar detalladamente, cada Universidad ha desarrollado un núcleo específico en sus materias, y le da un diferente enfoque.

Mientras unas universidades lo enmarcan en el ámbito de licenciatura, otras le dan un enfoque literario, de investigación, específicamente en la docencia, o la dirigida a los negocios en particular, como el programa ofrecido por la Universidad EAN.

Según (Clavijo & Mendoza. 2008) en su publicación “*Babel en las empresas colombianas*” en su exploración realizada a partir del Encuentro Nacional de Traductores “Babel VI”, organizado por el Colegio Colombiano de Traductores, con el apoyo de la Universidad EAN, realizado en Bogotá del 13 al 16 de Octubre de 2006, el estudio permitió llegar a las siguiente conclusiones: “En primera instancia, se percibió que el 95% de los traductores manifestaron que trabajan independientemente, mientras que un 17 % lo hace formalmente en empresa.

Lo cual permite inferir que en Colombia no hay gran diversidad de empresas constituidas que se dediquen a esta labor propia de la traducción.

De otro lado, luego de hacer un tipo de observación informal en diversos lugares donde se encuentran notarías y con el conocido título de “Traducciones Oficiales”, como una ubicada en la Calle 103 Bis No. 48-25 se puede concluir lo siguiente:

En la mayoría de los casos, las personas que buscan una asesoría, o una traducción de una especialidad, el proceso que se lleva acabo no se rige por una reglamentación adecuada, y por consiguiente, no pasa por un proceso de traducción adecuado, el cual debe incluir revisión, corrección y edición propios, como en el caso de las notarías, por ejemplo, donde se cuenta con el servicio ya anotado , lo cual se presta para la traducción de cartas para viajar a otro país, constancias, certificados, entre otros documentos.

Ligado a lo anterior, el reconocimiento de una traducción oficial según lo afirma la Empresa Traducción y Servicios – TranslationServices: “La demanda por traducciones oficiales en Bogotá es tan alta como el número de traductores oficiales.

Sin embargo, la versatilidad de los negocios y empresas de la capital requiere traductores oficiales profesionales y expertos en temas específicos”.

Según la Cámara de Comercio de Bogotá, en su informe “Posición Competitiva de Bogotá en el contexto Latinoamericano, el ranking de mejores ciudades para hacer negocios (DoingBussiness 2010), Bogotá está dentro de las primeras ciudades de América Latina para realizar negocios y llevar a cabo actividades financieras.



Según la percepción de los ejecutivos latinoamericanos, Bogotá cuenta con una buena infraestructura de servicios empresariales, financieros y de salud, similar a la de las principales ciudades de la región.

En el contexto latinoamericano, se reconoce a Bogotá como una ciudad que tiene buena actitud de sus habitantes frente a la innovación, al emprendimiento y al cambio.

Del mismo modo, se destacan la estabilidad, calidad de vida, facilidad de acceso a servicios y amplia oferta institucional hacen de Bogotá una de las ciudades más deseables a la hora de invertir.

En el mismo sentido, según la secretaria de planeación Distrital de Bogotá, Bogotá DC es considerada como una de las ciudades en Colombia donde la actividad financiera, industrial y empresarial constituye factores para que Producto Interno Bruto del país esté en crecimiento.

Por su parte la empresa TranslationServices indica: “La demanda de traducción oficial de textos en Bogotá está compuesta principalmente por la necesidad de traducción oficial de documentos legales. Los traductores oficiales de Traducciones y Servicios tienen experiencia como abogados, comerciantes, litigantes en derecho de familia, y derecho administrativo entre otras. Otro tema de interés para traductores oficiales en Bogotá es la traducción de textos médicos.”

Tal como lo afirma Quiroz, G. (2002), en el caso colombiano, desde el punto de vista laboral es lo contrario, ya que la traducción como profesión es una actividad muy reciente toda vez que no alcanza a tener un reconocimiento en la sociedad como una actividad laboral o profesional, sino como un hobby o como un ejercicio paralelo a otras áreas del conocimiento, incluida la propia lingüística.

¿De qué manera entonces se podría implementar la formación de profesionales especializados, para que puedan contar con una formación más alta y cautelosa de la traducción y poder cubrir así, la demanda de las empresas y por ende competir a nivel mundial?

Debido al fenómeno de globalización que ha experimentado el mundo en los últimos años, la demanda de servicios lingüísticos, concretamente de traducciones, se ha

incrementado de forma exponencial, lo cual ha obligado tanto a traductores como a empresas de traducción a transformar radicalmente su perfil, lo que también ha conllevado a una mayor participación de un sector en expansión.

Al respecto (Zaragoza, 2006) manifiesta que “la traducción ha dejado de ser un producto de consumo minoritario para convertirse en parte de la cadena de fabricación de productos o de suministro de servicios, con todas las ventajas e inconvenientes que ello conlleva.

Así, resulta relevante poder contar con un mayor número de profesionales a nivel de empresa, para que contribuyan a ejercer esta labor que como lo indica la Cámara de Comercio de Bogotá, se incentive a promover diversos servicios de traducción con ramas más especializadas, y que Bogotá D.C. siga siendo reconocida a nivel empresarial en el ámbito de los negocios.

De esta forma, resulta de la mayor relevancia poder contar con profesionales en diversas ramas de especialización para las empresas, tomando en cuenta que la traducción de textos jurídicos, al igual que otras traducciones en particular, requiere de conocimientos adicionales a los de un traductor convencional.

Cabe resaltar que en el caso Colombiano, las obras jurídicas de autores extranjeros que se vienen traduciendo aunque han aumentado, no son significativamente voluminosas. Sin embargo se está avanzando en el tema, como es el caso de la Editorial Temis S.A.

## 9. LA EDITORIAL TEMIS S.A.

Temis S.A. Es una empresa dedicada a la publicación, edición, y comercialización, de textos jurídicos, que ofrece textos en todas las ramas del derecho para satisfacer las necesidades de sus clientes.

Es una empresa con proyección nacional e internacional, que busca consolidar posición como líder en el mercado, destacándose por su experiencia, servicio y por la calidad de sus productos.

Desde hace más de cincuenta años, publica las obras de los más prestigiosos tratadistas colombianos. Hacen parte de su catálogo obras de importantes jurisconsultos de América y de Europa.

El sello editorial Temis, ha publicado más de cincuenta traducciones, principalmente las obras publicadas originalmente en Italia, Francia, Alemania y Reino Unido y su colección de Códigos de Bolsillo “Jorge Ortega Torres” es reconocida en Colombia como la más seria y confiable de cuantas se ofrecen en el mercado.

Figura 3. Logotipo Editorial Temis



*Fuente. Editorial TEMIS S.A.*

### **9.1 Proceso de traducción Caso Editorial Temis. S.A.**

Según Sáenz S. (2005), “La traducción editorial es uno de los primeros pasos en un largo proceso de edición, cuyo resultado final depende del perfecto engranaje de todos sus componentes.”

Desde este punto de partida hay que tener en cuenta que un traductor, para el caso de la Editorial Temis S.A, tiene la tarea rigurosa de sentarse primero a analizar la obra, informarse adecuadamente de la lexicología o terminología que maneja determinada obra, como también conocer del tema a tratar.

Así, la labor del traductor debe constar de un detallado análisis y estar seguida de varias fuentes de información, para no apresurarse en su labor y obviar funciones en un proceso común del traductor, es decir, no puede saltarse pasos, porque si no el resultado no va a reflejarse en una obra traducida de forma adecuada.

De una decisión en apariencia tan intrascendente como pueda ser el modo en que un traductor decide representar una figura en su original pueden derivarse toda una serie de complicaciones (costos añadidos, laboriosos procesos de revisión, errores o pérdidas)

### **9.2 La Competencia traductora del traductor jurídico**

Según Borja Albi A. (2005) en la obra “*Organización del conocimiento para la traducción jurídica a través de sistemas expertos basados en el concepto de género textual*” señala que la competencia traductora específicamente de un traductor jurídico se basará en poseer una serie de conocimientos que generalmente se distinguen de una competencia de un traductor que solamente tiene mínimos conocimientos.

“Los sistemas informáticos desarrollados en el ámbito legal han intentado dar cobertura a las necesidades de actuación de los distintos tipos de juristas: abogados, jueces, fiscales, asesores fiscales, redactores de legislación.

En tal sentido, Borja,(2005) hace referencia a las competencias identificadas en la profesión de jurista son tan variadas, como lo son las funciones que estos desempeñan en la sociedad y se podrían resumir del siguiente modo:

- Conocimiento general de la disciplina del derecho
- Conocimientos formales
- Razonamiento lógico
- Capacidad de interpretación y argumentación
- Habilidades de investigación para identificar legislación o jurisprudencia
- Redacción de textos jurídicos
- Capacidad de comunicación y persuasión
- Conocimientos del mundo real

Así, cada una de estas competencias será el motor del traductor para crear y apropiarse su traducción al mejor estilo, redacción y profesionalidad posibles.

Estas competencias, se adquieren con el tiempo y el traductor debe apoyarse en una actitud central del texto a traducir, es decir, adoptar una actitud analítica, crítica para cada una de las partes de la obra, libro, fragmento que pretende traducir con gran exactitud.

Una traducción jurídica constará entonces de una formación en las dos lenguas de trabajo, es decir, la preparación y profundización continuas en la lengua original y en la traducida. El traductor puede ser un experto en dos o más lenguas, pero sino posee todas estas competencias extralingüísticas y textuales no podrá enfrentarse a lo más importante que es una gramática y uso apropiados, una sintaxis adecuada, un léxico acorde al contexto que se está manejando y por último contar con unas capacidades digamos discursivas necesarias. Pero el traductor necesita, además, formación en todos

los temas relevantes de la teoría de la traducción y su complejidad en el proceso de traducción, y en las áreas temáticas de las que se desempeñe o en las que se especialice.

### **9.3 El objeto de investigación en la traducción jurídica**

De acuerdo con Borja A. (2004), la investigación en traducción jurídica, tiene como actividad principal el estudio y la propuesta de alternativas y soluciones respecto al proceso de trasladar de un idioma a otro los textos jurídicos.

A este respecto, se puede afirmar que quien desempeña la función de traducción jurídica se enfrenta al manejo de un alto contenido de lenguaje jurídico específicamente.

Del mismo modo debe poseer un manejo correcto del género que se maneja, además de conocer la función del texto y de obtener resultados satisfactorios de la traducción que realiza en un idioma determinado.

Entonces qué se entiende por traducción jurídica, ya que dependiendo del tema a investigar surgen varios interrogantes a la especialidad que se está manejando en especial el manejo de un término equivalente en el texto fuente, palabra por palabra, apartado por apartado, o más concretamente concepto a concepto.

Según Mayoral (2002) la traducción jurídica se define como: “la que inscribe en una situación jurídica o como la que traduce textos jurídicos o textos con elevado contenido jurídico”. También menciona que en cualquier caso, hay un sinnúmero de textos que contienen lenguaje jurídico o cumplen propósitos jurídicos, que en ocasiones no son documentos especializados.

En este contexto, el autor considera que la traducción jurídica es un campo arduo por su gran extensión ya que la traducción jurídica se desprende en textos legales y que éstos mismos se dividen en géneros y subgéneros.

Según el informe de Investigación “*Guía para la traducción para contratos de Arrendamiento*” expuesto por Alvarado Moya (2004), “A causa de la inversión

extranjera en el país, con cierta frecuencia se requiere de los servicios de un traductor independiente para que transfiera un texto legal o jurídico. Sea que tenga que realizar una traducción directa o inversa de un documento de ese tipo, al leer el texto original advertirá de inmediato que no es una tarea fácil. Tanto en inglés como en español, el lenguaje jurídico es en extremo especializado, con un registro particularmente complejo y con una terminología conservadora propia a la que se le suma la característica de evitar al máximo ambigüedades para que, desde el punto de vista legal, no vayan a surgir confusiones que conduzcan a conflictos mayores y a procesos judiciales en una corte.”

De este modo, esta especialización de Traducción jurídica requiere de un cuidado enorme, ya que el desafío que se impone en un texto legal, debe ser manejado con alto grado de profesionalidad.

Algunos autores entre los que se destaca Borja (2002), son de la opinión de que la forma de traducir un texto jurídico va a depender esencialmente de su caracterización como género. “La categorización de los textos jurídicos en géneros no parece excesivamente relevante en la decisión de las formas de traducirlos. Para que una categorización en géneros resultara pertinente en traducción, cada género diferente debería de traducir todos los textos que se le asignaran, lo cual no parece ser el caso.”

En este punto, a los traductores se les presenta una ardua tarea a la hora de poder lograr un resultado óptimo en su profesión como traductor, esto particularmente por la intensidad en el género expuesto, diversas teorías, que método se va a utilizar en la tarea de la traducción, que conlleva a la preparación para traducir todo tipo de textos. Y por último, la traducción jurídica exige una formación concisa y de experiencia, lo cual muchas personas no cuentan con esta formación actualmente.

Por su parte, Moya (2004) destaca lo siguiente: “Al aceptar el reto que le impone un texto legal, ha de acudir a diferentes recursos como diccionarios especializados, obras de consulta sobre derecho, formularios, documentos similares traducidos por expertos que sirvan como textos paralelos con qué hacer comparaciones y verificar frases, así como glosarios especializados.”

La traducción de naturaleza legal de un documento requiere un conocimiento profundo del vocabulario jurídico y de las leyes. Una especialidad de la traducción la ha constituido la Traducción jurídica que parte de la base de diferentes temas, entre los que se destacan cierto tipo de contratos, declaraciones legales, demandas, ley de propiedad, arbitraje entre otros

#### **9.4 Competencias del traductor jurídico**

Borja (2007; 60) define la traducción jurídica como “la translación de una lengua a otra de los textos que se utilizan en las relaciones entre el poder público y el ciudadano (por ejemplo: denuncias, querellas, exhortos, citaciones, leyes), y también, naturalmente, de los textos empleados para regular las relaciones entre particulares con trascendencia jurídica (que dan lugar a contratos, testamentos o poderes)”.

El traductor jurídico tiene entonces que contar con un sinnúmero de conocimientos necesarios para poder satisfacer las necesidades de un texto determinado. Si no los tiene, debe poseer todas las herramientas de información e investigación a su alcance, como en cualquier otra temática a la que se le asigne una especialidad de la traducción específica. Para los traductores en la Editorial Temis S.A., estas competencias se destacan a manera propia y autónoma del que va a desempeñar ésta tarea.

Se habla mucho de la visibilidad del traductor en el sentido de trascender hacia la sociedad como un profesional que existe y que presta un servicio. Es decir, el traductor que vaya a aplicar sus competencias de traductor jurídico debe apropiarse de la terminología jurídica y de ajustarla de una forma tal que esté aprobada de varias secciones de revisión y edición, ya que para tener ésta versión final no se deben dejar los errores al principio, por ejemplo, del uso inapropiado de un término jurídico, sino ahí mismo corregir esa falencia.

Por tal razón resulta una tarea ardua y cuidadosa el hecho de poder trabajar de manera sistemática un texto y de aplicar las competencias de un traductor jurídico.



### **9.5 La traducción Jurídica, Jurada y Judicial (FRANCÉS- ESPAÑOL)**

Según Campos Nicolás Antonio y Emilio Ortega Arjonilla (2005) La traducción jurídica, jurada y/o judicial se caracteriza, entre otras razones, por lo siguiente:

1. La visibilidad del traductor, sobre todo en el ámbito de la traducción jurada y de la traducción judicial.
2. El valor legal de la traducción
3. La distinción entre textos normalizados (derecho internacional), textos parcialmente normalizados (aquellos que se basan para su redacción en formularios o documentos- tipo aceptados por los Estados que participan en el intercambio de información jurídica, administrativa y/o judicial, mediante la ratificación de convenios y/o acuerdos de cooperación), textos característicos de una determinada cultura, etc.
4. Por la presencia de arcaísmos, cultismos y términos delficos (aquellos que provienen de la lengua común y adquieren una acepción significativa en un contexto jurídico).
5. La inexistencia frecuente de equivalentes en la lengua meta, debido a la fuerte carga cultural que caracteriza a la producción textual de documentos jurídicos en una determinada lengua.
6. La existencia de diferentes traducciones jurídicas, que vuelven casi imposible es establecimiento de equivalencias en la cultura meta.
7. La aceptación generalizada, como metodología de la traducción, de la incorporación de notas, aclaraciones o comentarios que compensen la inexistencia de equivalentes en la cultura meta.

8. La subordinación de sistemas en el proceso de traducción. La direccionalidad en el proceso de traducción jurídica, jurada o judicial, resulta fundamental a la hora de caracterizar este tipo de traducción. El texto traducido siempre está subordinado al original.

Con la obra que se toma para análisis titulada en su forma original "*L'appréciation des preuves en justice*" se pretende escoger los elementos antes mencionados del autor para contrastarlo con la obra en español, seguido de un esquema que apunte hacia la terminología jurídica como también que se hagan los comentarios pertinentes dentro del discurso jurídico, partiendo de terminología en francés, a sus equivalencias en español.

## **10. MÉTODO**

Para realizar un estudio en profundidad de una traducción de carácter jurídico y responder a los objetivos planteados se decidió llevar a cabo la investigación en dos niveles:

1. Recolectar la información por medio de una entrevista, al gerente general de Temis S.A y una encuesta dirigida a diversos traductores de la Editorial.
2. Estudio explicativo que permite hacer el análisis del proceso de traducción de una obra determinada, debido a que permiten alcanzar el tipo de conocimiento que se busca en la investigación.

### **10.1 Marco Metodológico**

Para esta investigación, resulta importante conocer una traducción jurídica que se lleva a cabo en la Editorial Temis, S.A , con el fin de analizar el tipo de traducción que se maneja, y por tanto cumplir con el objetivo de la investigación, que parte de la base de la traducción metodológica para explicar un proceso de traducción jurídica.

### **10.2 Diseño para la recolección de información**

Se elaboraron 11 preguntas abiertas al señor gerente general de Temis S.A para conocer la función de la Editorial Temis S.A en la traducción de textos jurídicos.

Por otro lado se realizó una encuesta a diversos traductores que se dedican al oficio de la traducción.

### **10.3 Instrumentos de recolección de información**

*Primer instrumento:*

El instrumento empleado en la metodología para desarrollar esta investigación fue en principio una entrevista al señor representante Legal de Temis S.A., para conocer el proceso del traductor jurídico específico en la Editorial Temis S.A., y para conocer de primera mano que la Editorial Temis S.A., se constituye como una editorial reconocida no solamente a nivel Colombiano sino a nivel de Latinoamérica.

*Segundo instrumento:*

Se procede a realizar una encuesta de tipo cualitativo aplicada a 10 traductores independientes en la Editorial Temis SA, para determinar el perfil de cada uno de ellos y particularmente para definir no solo qué proceso de traducción utilizan normalmente, sino su experiencia traduciendo obras jurídicas.

## 11. La Entrevista

Entrevista individual dirigida al representante legal de Editorial Temis S.A., el señor Erwin Guerrero.

El propósito de esta entrevista es conocer un poco más a fondo la función de la Editorial Temis S.A, y su relación con publicaciones traducidas en diversos idiomas, así como conocer su función principal como empresa y evaluar las competencias de un traductor jurídico dado el caso.

1. *Cuéntenos un poco acerca de la historia de la Editorial Temis S.A, y como se ha convertido en una de las librerías líderes en publicaciones específicamente de la rama del Derecho.*

*Rta.* “Desde los primeros años de existencia, la empresa se caracterizó por imprimir en sus planes de publicación, traducciones de obras jurídicas principalmente en el idioma Italiano y de muy reconocidas juristas colombianos de la época.”

Ese perfil se ha tratado de mantener en el transcurso del tiempo y se explica que de alguna manera seamos referentes en las emisiones jurídicas de Colombia y Latinoamérica.

La marca de Temis es muy reconocida como una editorial que publica obras de alta calidad, no solamente en su forma sino también en su contenido.

2. *¿Aparte de la rama jurídica, que tipo de publicaciones ofrece Editorial TEMIS S.A al público?*

*Rta.* “Ocasionalmente y por excepción publicamos algunos textos de historia y ensayos de carácter sociopolítico, son contados los casos. Somos más de la línea de publicar Derecho fundamentalmente.”

3. *¿Cómo es el proceso del traductor en la Editorial Temis S.A.?*

*Rta.* El libro puede llegar a nuestro conocimiento por dos vías.

Una por las editoriales (autores) y otra por ferias internacionales, donde se tiene contacto con editoriales extranjeras, que eventualmente nos ofrecen sus textos y dependiendo de las circunstancias particulares de cada caso, definido nuestro interés en la traducción de un texto, lo primero que se hace es contactar a la editorial de origen para cerrar el acuerdo de cesión de los derechos de traducción, cuando esos derechos no le pertenecen al autor sino a la editorial de origen.

Cuando se toman una decisión de traducción, el contar con el traductor adecuado es un requisito, adquiere el compromiso de traductor (competente).

4. *¿Qué aspectos toman en cuenta a la hora de contratar un traductor?*

*Rta.* Que tenga un dominio de ambas lenguas, que sea una persona cuya lengua materna sea el castellano, que conozca del tema, además que tenga una facilidad para expresarse en castellano por escrito ...condición para escribir.Son excelentes expositores verbales, pero frente al papel no dan pie con bola... Es una condición muy importante. Contratamos gente en Colombia. El hecho del conocimiento,nos obliga a que normalmente sea un colombiano. En algún caso se hizo una traducción en inglés, en español (España).

5. *¿De dónde provienen sus publicaciones (país de origen)?*

*Rta.* Proviene de Italia, Francia, Alemán, Brasil principalmente

6. *¿Qué idiomas son los más comunes utilizados dentro de sus publicaciones en el proceso de traducción?*

*Rta.* Los relacionados con los países de donde provienen las publicaciones. Estos son el Italiano, francés, alemán, portugués excepcionalmente ruso y griego.

7. *¿En conjunto trabajan con alguna editorial acá en Bogotá D.C y donde trabajan en determinados proyectos de traducción?*

*Rta.* Hasta el momento no se han hecho co- ediciones en materia de traducción, pero no quiere decir que la posibilidad esté excluida. Cada día este tipo de alianzas estén más cercanas a realizarse.

8. *¿Qué parámetros utiliza para evaluar la calidad de una traducción?*

*Rta.* Que sea una publicación ardua, impecable, que haya pasado por un proceso de traducción de varias etapas, denominados borradores, para luego llegar a su edición final. Ser un trabajo integro, consciente y de apropiación al tema.

9. *¿Cree usted que el que traduce documentos legales debe recibir una preparación especializada? ¿Por qué y en qué consistiría?*

**Rta.** Es clave ese proceso de forma equitativa. Es aconsejable hacerlo antes de ponerse a traducir, leer el capítulo al que se va a enfrentar para hacerse una idea de conjunto de que se trata, identificar los problemas de terminología, que son fundamentales en el desarrollo de la traducción, hacer un primer borrador, que dependerá de cada traductor si ese primer borrador lo deja para revisarlo integralmente al final del todo el trabajo y antes de evocar el segundo capítulo, se devuelve y hace una revisión completa particular de la metodología de cada quien.

**10. ¿Qué características cree usted que debe tener un traductor jurídico?**

**Rta.** El conocimiento del tema que se va a traducir. En segundo lugar, el conocimiento tanto la lengua de origen como de llegada, que tenga facilidad de expresarse por escrito en castellano y que por supuesto en su trabajo de traducción sea una persona rigurosa lo que implica que en el proceso como tal las dudas que se vayan presentando, se despeguen de la manera adecuada; no creen profesionalmente el hecho de los pequeños escollos que se presenten se dejen para resolver al final, pues el discurso es un proceso en el que un elemento va a todo a lo anterior, por manera que si no puedo resolver el eslabón la cadena y me salto y obvio el problema por ahora no me ocupo de eso, más adelante, se presentaran muchos problemas.

**11. En general, qué importancia tiene el traductor para usted?**

**Rta.** Es básica. Sí digamos no se le hubiera dado la importancia estratégica a las traducciones, no seríamos líderes, no hubiéramos trascendido el ámbito colombiano.

Los autores nuestros, no son digamos de la profundidad y del conocimiento si se quiere universales, como para permitirle a la editorial llegar de manera fácil a otros mercados, distintos al colombiano, el hecho de habernos concentrado al tema de traducciones es de vital importancia, la idea es persistir en este proceso



## **10. LA ENCUESTA**

### **12.1 OBJETIVO DE LA ENCUESTA:**

Determinar el perfil de 10 traductores independientes en la Editorial Temis S.A., para definir qué proceso de traducción utilizan normalmente y su experiencia traduciendo obras jurídicas.

### **12.2 ELABORACIÓN DEL FORMULARIO:**

La encuesta consta de 8 preguntas cerradas de selección múltiple.

### **12.3 INTERPRETACIÓN**

Las respuestas de los traductores encuestados permiten establecer qué proceso de traducción utilizan normalmente y su experiencia traduciendo obras jurídicas

### **12.4 TRABAJO DE CAMPO (MUESTREO):**

El trabajo de campo fue realizado en Bogotá, en las instalaciones de la editorial Temis S.A., en el periodo comprendido entre el 15 de octubre y 10 de noviembre del año 2011.

### **12.5 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

Para llevar a cabo el análisis de los resultados de las encuestas, se hace necesario un registro numérico de la cantidad y la frecuencia de cada alternativa de las posibilidades de respuesta.

## **12.6 METODOLOGÍA UTILIZADA**

El diseño de la encuesta obedece a la inquietud del investigador sobre el conocimiento actual de los traductores de la editorial Temis S.A., el proceso de traducción que utilizan normalmente y su experiencia traduciendo obras jurídicas.

En tal sentido, se le explicó a los encuestados los fines académicos que busca este proyecto de investigación.

## 12.7 MODELO DE LA ENCUESTA

### UNIVERSIDAD EAN



Este estudio SE LLEVA A CABO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE con fines académicos como trabajo de grado.

Por tal razón, en ningún momento compromete a la Universidad EAN, y las opiniones y datos de este estudio solo comprometen a su autor.

#### OBJETIVO:

Analizar el perfil del/de los traductor(es) de la Editorial Temis S.A; al igual que determinar los rasgos necesarios para llevar un proceso de traducción adecuado dentro de la rama del derecho e identificar cuál es el proceso que más se adecua para llegar a publicar una obra de calidad en el ámbito jurídico.

Todas las preguntas de este cuestionario, pretenden recopilar información sobre el conocimiento actual de los traductores de la editorial Temis S.A., el proceso de traducción que utilizan normalmente y su experiencia traduciendo obras jurídicas

Vale la pena aclarar que el uso de esta información es de tipo confidencial

Fecha de realización de la encuesta.

Día: \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ : Año \_\_\_\_\_:

### **FORMATO ENCUESTA**

1. En su opinión, ¿Qué formación debe tener un traductor que se dedique propiamente a la traducción de carácter jurídico?
  - Poseer conocimiento amplio de la especialidad
  - Poseer conocimientos generales de derecho,
  - Manejar adecuadamente la lengua materna.
  - Dominar ambas lenguas.
  - Habilidad para expresarse adecuadamente por escrito.
  - Trabajar concienzudamente
  
2. ¿Cuál es el proceso de traducción que utiliza?
  - Proceso básico
  - Proceso metodológico propio
  - Proceso de traducción amplio enfocado a estrategias
  
3. ¿Qué herramientas especiales le facilitan el proceso de traducción?
  - Software- Memorias de traducción
  - Diccionarios
  - Glosarios
  - Otros

4. ¿Cuál es su profesión actual?
- Economista
  - Administrador
  - Ingeniero
  - Profesor
  - Abogado
  - Otra
5. ¿Cómo aprendió a traducir textos jurídicos?
- Formación universitaria
  - Formación autónoma
  - Experiencia e interés
6. ¿Cómo resuelve sus dudas?
- Consulta a expertos en determinada especialidad del derecho
  - Diccionarios en línea
  - Retroalimentación con los colegas
  - Otro
7. ¿Qué dificultades ha tenido que enfrentar y de qué manera? Si su respuesta es afirmativa estos problemas han sido de carácter:
- Lingüístico
  - Sintáctico
  - Terminología
  - Redacción – Cohesión
  - apropiación de la terminología de especialidad

8. ¿Cómo ha sido su experiencia traduciendo textos jurídicos?

- Excelente
- Buena
- Regular

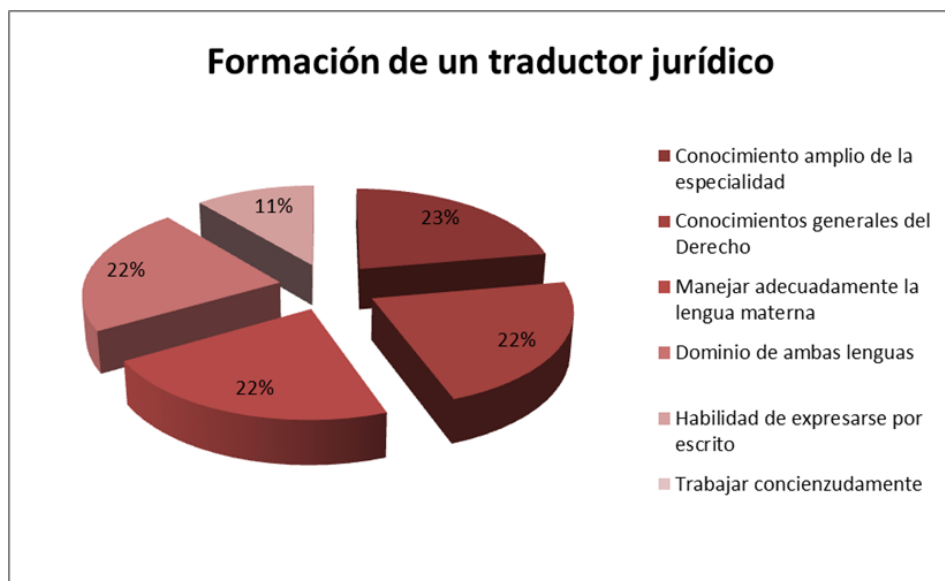
MUCHAS GRACIAS

### 13. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Luego de realizar la encuesta a 10 traductores independientes que trabajan conjuntamente por periodos cortos o largos para Editorial Temis S.A, su actitud frente a la traducción se mostró satisfecha con este proceso manejado hasta ahora. A continuación se desglosan los resultados de dicha encuesta para luego hacer la discusión y análisis necesarios.

Pregunta # 1: ¿Qué formación debe tener un traductor que se dedique propiamente a la traducción de carácter jurídico?

Figura 4. Formación de un traductor jurídico



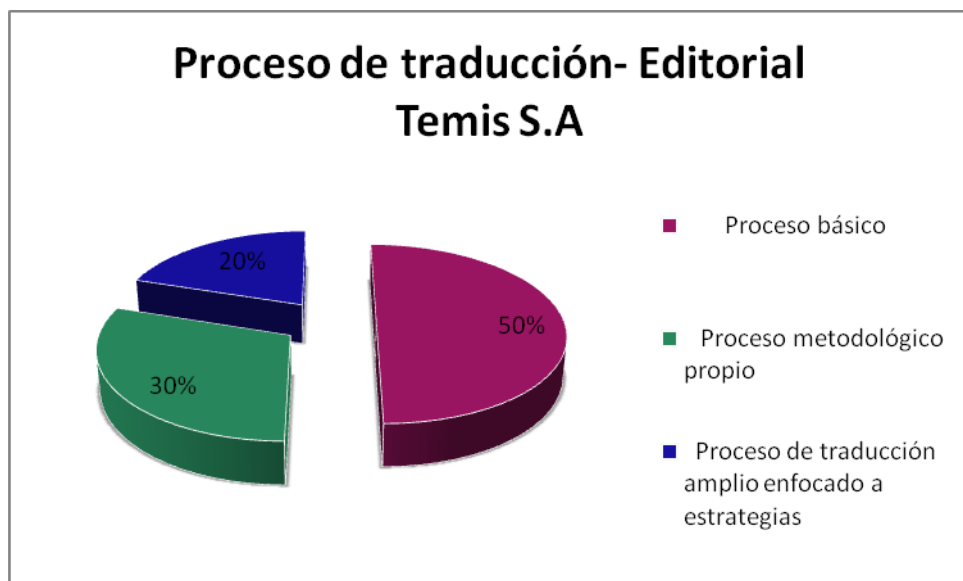
Fuente. El Autor.

En la Editorial Temis S.A., la mayor parte de los traductores independientes considera que la formación de un traductor jurídico se cumple siempre y cuando el traductor posea conocimientos generales de derecho, como también que se apropie al dominio de su lengua materna a nivel escrito.

Y más aún, que tenga un conocimiento amplio de la especialidad y domine mínimo dos lenguas. El 23% de los traductores encuestados considera que el dominio de dos lenguas resulta importante, al igual que tener conocimientos propios de la especialidad con un 22%, seguido de un correcto manejo de la lengua materna, y por último un 11% considera que deben expresarse adecuadamente por escrito.

Pregunta #2: ¿Cuál es el proceso de traducción que utiliza?

Figura5. Proceso de traducción en la Editorial Temis S.A.



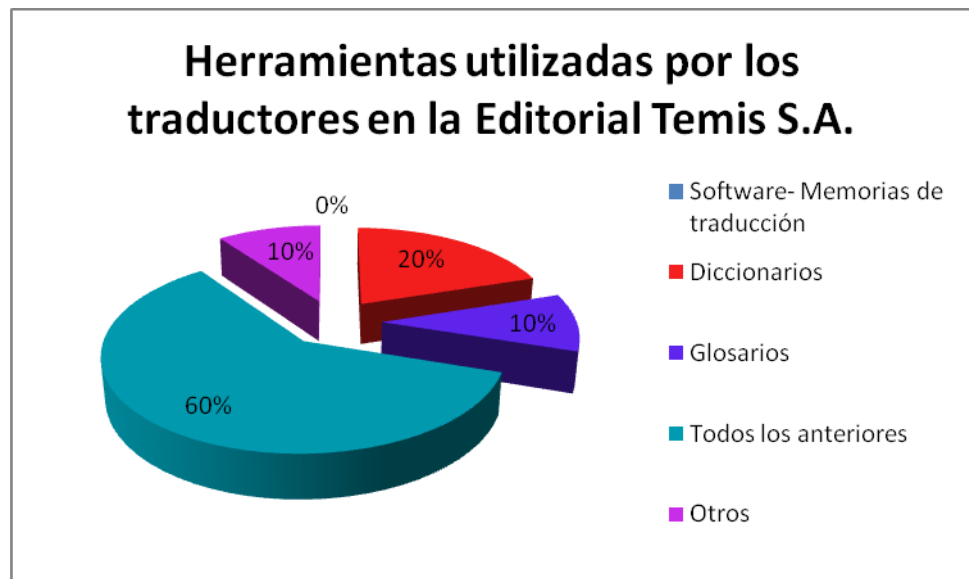
Fuente. El Autor.



El gráfico 2 indica que el proceso básico de traducción es el más utilizado. El proceso de traducción amplio enfocado a estrategias no constituye una prioridad a la hora de traducir una obra de carácter jurídico.

Pregunta # 3: ¿Qué herramientas especiales le facilitan el proceso de traducción?

Figura 6. Herramientas utilizadas por los traductores en la Editorial Temis S.A.



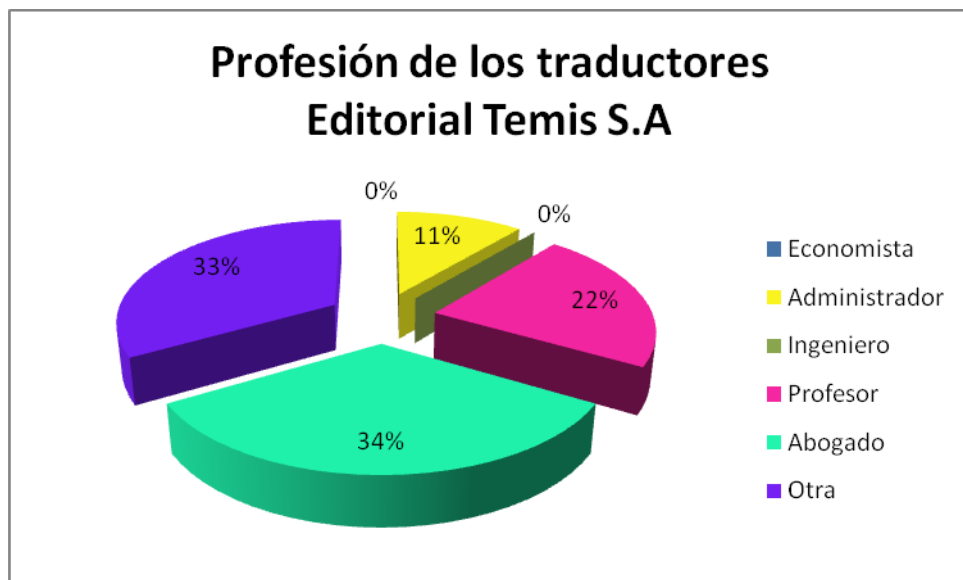
Fuente. El Autor.

El gráfico 3 indica que los diccionarios son utilizados por los traductores y esto comprende el 20% de los encuestados, seguido de un 10% que utilizan

glosarios, y un 10% señala que utiliza otros recursos. El 60% utiliza todas las herramientas.

Pregunta 4. ¿Cuál es su profesión actual?

Figura 7. Profesión de los traductores en Editorial Temis S.A.



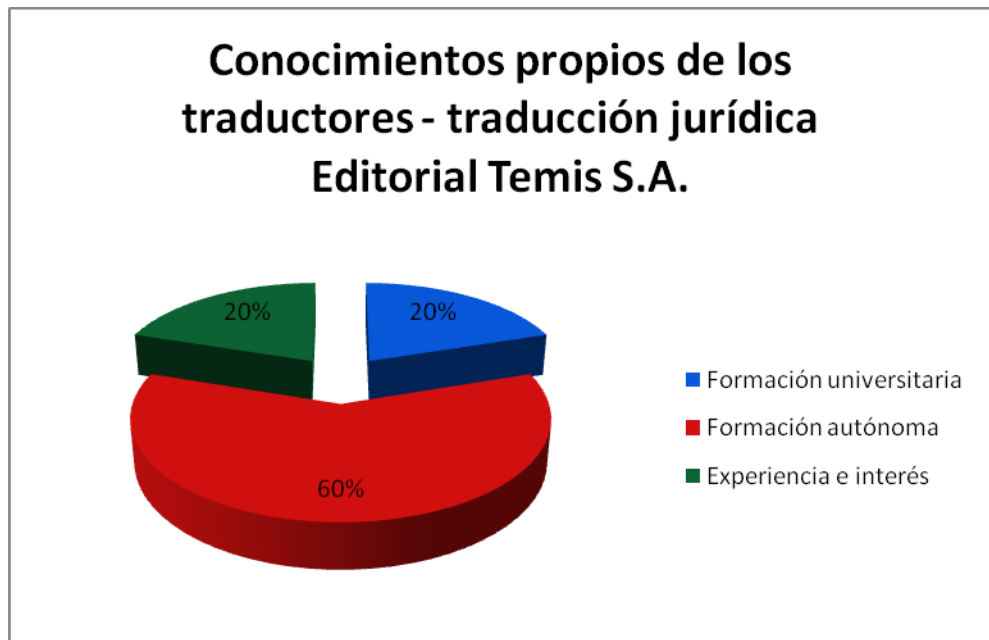
Fuente. El Autor.

En editorial Temis S.A, los traductores no son personas propiamente juristas, abogados, o traductores como tal. Un 22 % son profesores de universidad en diversas

carreras, 33 % tienen otra profesión diferente a las que se exponen en el gráfico, 11% han culminado carreras de administración y 34% son abogados con experiencia en la traducción, lo cual resulta significativo.

Pregunta 5. ¿Cómo aprendió a traducir textos jurídicos?

Figura 8. Conocimientos particulares: traductores jurídicos en la Editorial Temis S.A.



Fuente. El Autor.

La figura 8 señala que el 60% de los traductores independientes en Temis S.A, adquirió un tipo de formación autónoma en la actividad traductora. A diferencia 20% de los traductores tienen una formación universitaria. El 20% restante de los traductores adquirió los conocimientos para traducir a través de su experiencia e interés.

Pregunta 6. ¿Cómo resuelve sus dudas?

Figura 9. Forma específica de resolver dudas en el proceso traductológico Editorial Temis S.A

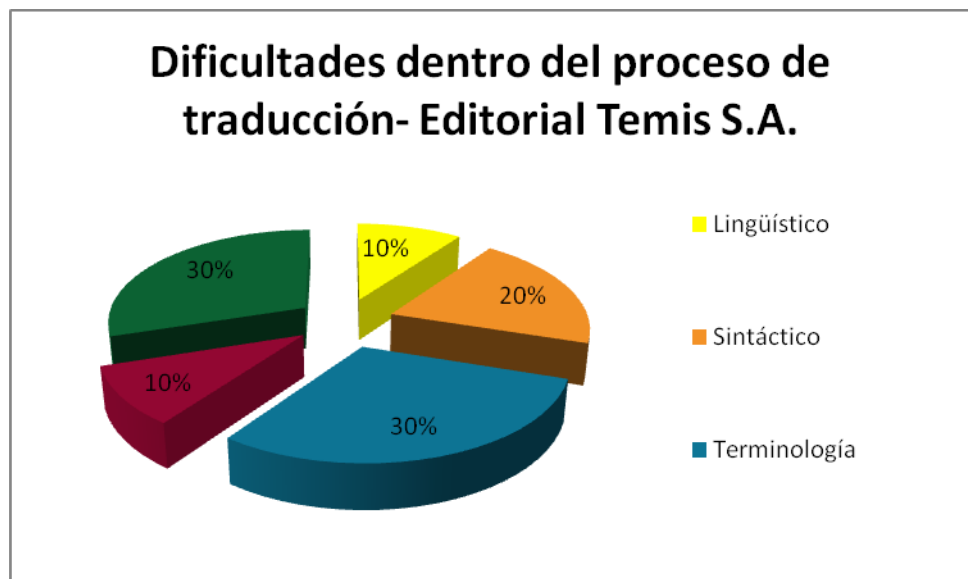


Fuente. El Autor.

En el gráfico 6 se observa que los diccionarios en línea, 50%, son las herramientas o recursos más utilizados por los traductores en Editorial Temis S.A. La retroalimentación con los colegas, 30%, constituye la forma de resolver dudas, 10% se remiten a consultar expertos en determinada área del derecho, 10% utiliza otro recurso para resolver dificultades.

Pregunta 7 ¿Qué dificultades ha tenido que enfrentar y de ¿qué manera?

Figura 10.. Dificultades específicas en el proceso de traducción Editorial Temis SA.

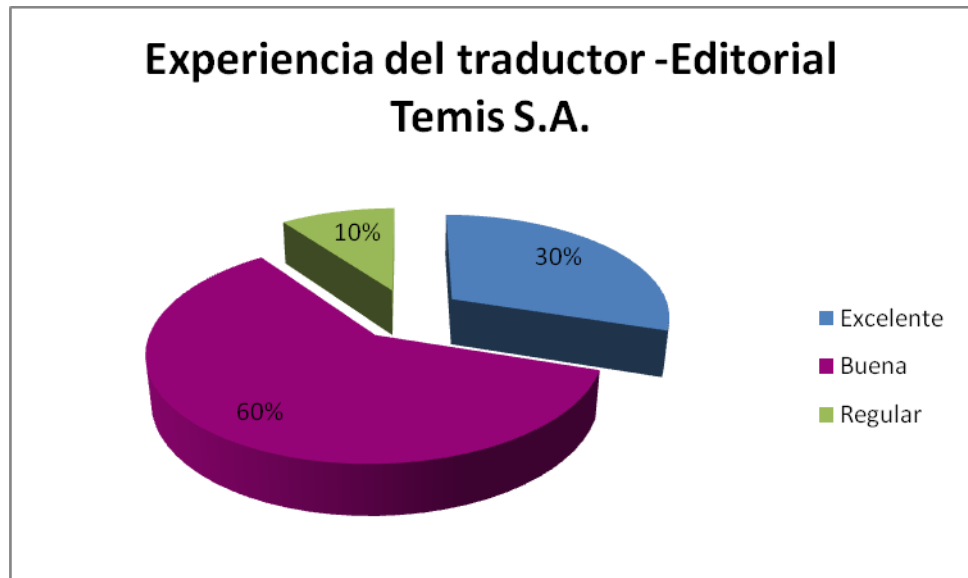


Fuente. El Autor.

Durante el proceso de traducción, los problemas más comunes que se les presentan a los traductores son de carácter terminológico, 30%. Es significativo el 30% en la apropiación de la terminología de especialidad. El 20% de dificultades más precisas se presenta a nivel sintáctico, 10% es a nivel lingüístico y otro 10% es de redacción y cohesión del texto.

Pregunta 8. ¿Cómo ha sido su experiencia traduciendo textos jurídicos?

Figura 11. Experiencia del grupo de traductores traduciendo obras de carácter jurídico en Editorial Temis S.A.



Fuente. El Autor.

El gráfico 8, denota que la experiencia de los traductores al traducir textos de carácter jurídico ha sido en su mayoría buena, 60%. Muy pocos manifestaron que ésta experiencia ha sido regular, 10%. Para el 30 % se destaca la experiencia como excelente.

### **13.1 Análisis – Entrevista al señor Erwin Guerrero(Representante legal de la Editorial Temis S.A.)**

A partir de la entrevista realizada al señor Erwin Guerrero, se pudo obtener valiosa información tanto de la historia de la Editorial Temis S.A y la función principal de las directivas, como también la importancia de contar con traductores especializados en la rama jurídica para así lograr una publicación que cumpla con todos los criterios de traducción y de calidad y sobretodo la apropiación de términos jurídicos a la lengua de destino con referencia a la lengua de origen.

“Desde los primeros años de existencia la empresa se caracterizó por imprimir dentro de sus planes de publicación tanto traducciones de obras jurídicas principalmente en el idioma Italiano, como obras de muy reconocidas juristas colombianos de la época.

Ese perfil se ha tratado de mantener en el curso del tiempo y se explica que de alguna manera la editorial sea referente en las emisiones de Colombia y Latinoamérica.

La editorial Temis como marca, es muy reconocida por que publica obras de alta calidad, no solamente en su forma sino también en su contenido.”

Con la expresión anterior, el público se puede identificar con esta editorial, la cual ha tomado otro rumbo y que se ha consolidado en un mayor número de publicaciones en la rama jurídica y de diversos diccionarios jurídicos, por tomar un ejemplo.

Dentro de los requisitos básicos, se destaca que el traductor “Tenga un dominio de ambas lenguas, que sea una persona cuya lengua materna sea el castellano, que conozca del tema, además que tenga una facilidad para expresarse en castellano por escrito, condición importante para escribir. Son excelentes expositores verbales, pero frente al papel no dan pie con bola... Es una condición muy importante.”

El traductor jurídico en Editorial Temis S.A, debe contar también con gran facilidad para expresarse en su lengua materna, y tener amplios conocimientos en la especialidad a la cual se enfrenta. Va muy de la mano con poseer conocimientos extralingüísticos, lo cual significa ser una persona bien preparada, culta y con alto grado de conocimientos en derecho.

De otro lado es importante “el conocimiento del tema que se va a traducir. En segundo lugar, el conocimiento tanto la lengua de origen como de destino. Que tenga facilidad de expresarse por escrito en castellano y que por supuesto en su trabajo de traducción, sea una persona rigurosa. Lo que implica que en el proceso como tal, las dudas que se vayan presentando, se despeguen de la manera adecuada; que no creen profesionalmente el hecho de los pequeños escollos que se presenten se dejen para resolver al final, pues el discurso es un proceso en el que un elemento influye en todo lo anterior, de manera tal que sí no puede resolver un eslabón en la cadena y lo pasa por salto, obvio resulta un problema del cual no se ocupó y que por ende generará mas problemas en lo subsiguiente

Es aconsejable entonces hacerlo antes de empezar a traducir, leer el capítulo al que se va a enfrentar para hacerse una idea de conjunto de que se trata, identificar los problemas de terminología, que son fundamentales en el desarrollo de la traducción, hacer un primer borrador.

Dependerá entonces de cada traductor sí ese primer borrador lo deja para revisarlo integralmente al final del todo el trabajo y antes de evocar el segundo capítulo,



se devuelve y hace una revisión completa. Es una metodología particulares de cada quien.”

En Editorial Temis S.A., para todo proceso de traducción, no importa que especialidad se abarque, debe seguir un proceso lógico y ordenado para así poder llegar a la meta establecida.

Tal como lo enfatiza Erwin Guerrero, al traductor le urge seguir unas etapas elaboradas de manera cuidadosa y por qué no, realizar un borrador inicial para así irlo revisando paso a paso.

Posteriormente con la apropiación de un texto determinado, es más fácil realizar la obra de manera lenta, pero sin dejar escapar ningún detalle de la obra. Es una tarea larga, pero si se realiza con disciplina y constancia seguramente se llegará a una obra de altísima calidad.

Ahora, sí se le diera la importancia estratégica que se le da a las traducciones, la editorial Temis.S.A., no sería líder, no hubiera trascendido del ámbito colombiano.

Los autores de Temis S.A., no son digamos de la profundidad y del conocimiento para catalogarse como universales.

Sin embargo y para permitirle a la editorial llegar de manera fácil a otros mercados, distintos al colombiano, el hecho de haberse concentrado al tema de traducciones es de vital importancia, la idea es persistir en este proceso.”

### 13.2 Obra Analizada

**Título original :** *Apreciation des preuves en justice” essai d'une méthode technique; François Gorphe*

Título obra traducida: La apreciación judicial de las pruebas” Ensayo de un método técnico.

La obra en castellano de su forma original en francés titulada “Apreciación judicial de las pruebas” *Ensayo de un método técnico*. Ed. Temis (1985) , se toma como referencia de una obra jurídica propia de la Editorial en mención, para así realizar un análisis comparativo de unos fragmentos propios de la obra y mencionar qué proceso traductor pudo llegar a usar el traductor, sí se incluyen notas del traductor, cómo es su manejo a nivel sintáctico, de lexicología y destacar algunos términos de la rama jurídica.

La obra traducida al español comprende 6 Capítulos, mientras que la obra original abarca más capítulos, toda vez que el traductor nacional no efectuó la

traducción completa, teniendo en cuenta en mi concepto, que resolvió realizar una recopilación que recogiera los temas más importantes de la obra, de una parte y de la otra, el propietario de TEMIS SA, empezaba a colocar, dentro del público colombiano interesado obras jurídicas europeas y seguramente consideraba que una traducción completa no se requería, como se desprende, en parte, de la encuesta realizada a su hijo, hoy gerente de tan importante editorial.

Actualmente, las técnicas que se utilizan como norma son muy exigentes y se debe cumplir con protocolos que en aquella época, por lo menos en Colombia, no eran tan conocidos.

Tabla 3. Ficha bibliográfica de la obra en francés

*DetailBibliographique*

<b>Author</b>	<b>Editeur</b>	<b>Titre</b>	<b>Année de publication</b>	<b>Type de document</b>	<b>Motsclés</b>
François Gorphe	Paris: Sirey	<i>L'appréciation des preuves en justice</i>	1947	Monographie	Droit, procédure, Preuve, Théorie

Fuente : Catalogue en Ligne L'appréciation des preuves en justice / François Gorphe / Paris : Sirey - 1947 . Disponible en Internet en :  
[http://www.cesdip.fr/bibli/public\\_css/index.php?lvl=more\\_results&mode=keyword&user\\_query=Preuve&PHPSESSID=4682b8155c07cdd6f66dc351c563f580](http://www.cesdip.fr/bibli/public_css/index.php?lvl=more_results&mode=keyword&user_query=Preuve&PHPSESSID=4682b8155c07cdd6f66dc351c563f580)

Tabla 4. Ficha bibliográfica en español de la obra

*Detalle Bibliográfico*

<b>Autor</b>	<b>Edición</b>	<b>Título</b>	<b>Año de publicación</b>	<b>Tipo de documento</b>	<b>Contenidos</b>	<b>Motsclés</b>
François Gorphe	Temis S.A	<i>La apreciación de pruebas</i>	1985	Monografía	Necesidad de un método técnico para apreciar	Derecho, testigo, prueba,

---

<i>en justicia :</i> <i>Un método</i> <i>técnico</i>	debidamente el justicia valor de las pruebas presentadas en juicio, en el sistema moderno de la libre apreciación de las pruebas: único medio de evitar la arbitrariedad, la incertidumbre y los riesgos de error. Método basado a la vez en la lógica, en la psicología y en la práctica judicial.
--	--

---

Fuente: el autor

### 13.3 Ejemplo 1. Forma Original

*Dans l'usage du polygraphe, on commence par enregistrer les réactions du sujet pendant quelques minutes, sans poser de questions, afin de déterminer l'effet de l'ambiance, de l'état émotif et de la condition physique du sujet : le polygramme obtenu est considéré comme celui de l'état « normal » pour la durée de l'épreuve. On procède ensuite de diverses façons selon la nature des investigations et l'état de l'information. Si le sujet a déjà eu connaissance des faits de l'espèce, les questions ne sont pas divulguées avant l'épreuve. On lui pose deux ou trois questions indifférentes, puis des questions touchant le délit, mélangées à d'autres indifférentes : toutes doivent être posées brièvement et d'un ton uniforme; il y répond par « oui » ou par « non ». On compare les réactions sanguines, respiratoires et galvaniques répondant aux questions pertinentes, avec celles répondant aux questions indifférentes et les variations obtenues dans la période « normale » de contrôle.*

#### 13.3.1 Forma traducida al español por Jorge Guerrero

“En el uso del polígrafo, se empieza por registrar, las reacciones del sujeto durante algunos minutos, sin dirigir preguntas a fin de determinar el efecto del ambiente, del estado emotivo y de la condición física del sujeto: el poligrama obtenido se considera como el del estado “normal” mientras dure el experimento. Se procede a continuación de distintas maneras, según la naturaleza de los investigadores y el estado de la información. Si el individuo ha tenido ya conocimiento de los hechos del caso, las preguntas no se divulgan antes de la experiencia. Se le formulan dos o tres preguntas indiferentes, y luego interrogantes relacionados con el delito, mezclados con otros intrandescentes: todas las preguntas deben hacerse brevemente y con tono uniforme; y a ellas se contesta por “sí” o por “no”.

Se comparan las reacciones sanguíneas, respiratorias y galvánicas que respondan a las preguntas pertinentes con aquellas otras relativas a las indiferentes y las variaciones obtenidas en el periodo “normal” de control.

La siguiente tabla ilustra algunos términos extraídos de la obra “Apreciación Judicial de las pruebas” de François Gorphe que vale la pena considerar para entender un poco más el lenguaje jurídico en este caso específico de la obra y su acercamiento al lenguaje usado en las cortes y que vale la pena detallar.

Tabla 5. Términos de Derecho probatorio

<b>Término de derecho probatorio</b>	<b>Equivalencia en francés</b>
Alegaciones	Exposé des allegations
Concepción	Conception
Condena	Condamnation
Comparacencia	Comparution
Demandante	Demandeur
Justicia	Justice
Indicio	Indice
Inspección judicial	Inspectionjudiciare
Justicia	Justice
Ley	Loi
Moral del acusado	Loipénal
Presunción	Témoin de moralité
Procedimiento	Présomption
Procesado	Procédure
Prueba	Prévenu
Sentencia	Preuve
Técnica	Jugement/pene
Teoría	Téchnique

Testigo	Théorie
Testigo fortuito	Témoigne
Testigo principal	Témoinfortuit
Testimonio	Témoin principal
Volición	Volition

*Fuente: Elaboración propia*

Se ha realizado una traducción propia, bajo el criterio y los conocimientos adquiridos durante el transcurso del pregrado en Lenguas Modernas del autor de este proyecto, con el propósito de establecer en primer lugar, si tenía la capacidad de traducir un texto del español al francés y efectuar una retro traducción,<sup>5</sup> técnica de la traducción común que pareció adecuada para analizar ciertos fragmentos de la obra en mención.

Como consecuencia de lo anterior se pudo establecer que dicho proceso, es absolutamente válido, porque permite hacer una traducción comparativa entre ambas lenguas, en este caso la lengua de origen y de destino.

Dicho proceso resulta esencial, para la persona que está iniciando la labor de traducción, toda vez que le permite irse adaptando a una terminología específica y encontrarle sentido a lo inicialmente traducido, para luego compararlo con la obra original y de este modo perfeccionar el texto definitivo.

Es importante resaltar la utilización de herramientas claves, como diccionarios, en este caso jurídicos y los conocimientos propios del francés.

Tabla 6. Comparación traducción Español francés. Ejemplo 1

Plan ideativo No. de errores	Plano textual No. de errores-forma correcta	Plano interpersonal No. de errores	Español No. de errores
---------------------------------	---	---------------------------------------	------------------------

<sup>5</sup> Una retro traducción es la traducción de un texto traducido hacia la lengua del texto original, se hace sin referencias del texto original. En el contexto de traducción automática, esto también se denomina "traducción de ida y vuelta".

-	<b>1</b>	Verificar término de acuerdo a la equivalencia a francés
---	----------	--

Fuente: Leticia Balonés (2011)

### 13.4 Ejemplo 2. Traducción propia

#### CAPITULO III

#### CONFESIONES Y DECLARACIONES

##### 1. Versión español tomada de la obra original

“La confesión es la única que solemos tratar por separado, como medio de prueba. Pero resultaría bastante más lógico considerar, en su lugar, las declaraciones de las partes o del procesado, sea que contengan o no confesiones; de igual manera que los documentos escritos, constituyen, por su lado, una prueba distinta, aunque su fuerza demostrativa dependa principalmente de las confesiones que encierren.”

##### 2. Versión Andrea Deantonio Motta, estudiante de Lenguas Modernas

*La confession c'est le unique qui ont considère par séparé, comme une source de preuve. Mais, il résulterait plusieurs logique considérée dans sa place, les déclarations des parties ou du prévenu, tous que indiquant ou non des confessions ; de même que les documents écrits constituent, pour ce part, une preuve différent, malgré sa force démonstrative relevant principalement des confessions qui conclue.*

### 3. Proceso retro-activo de la traducción

La confesión es la única que se considera a tratar por separado, como una fuente de prueba. Pero ésta resultará más lógica si se considera en su lugar, las declaraciones de las partes o del procesado, siempre y cuando se contemplen las confesiones, de igual manera que los documentos escritos constituyen, por esta parte, una prueba diferente, aunque se fuerza demostrativa dependa principalmente de las confesiones que la encierren.

Existen algunas diferencias entre el fragmento original y el final. No obstante, se concluye que éste proceso es válido para medir qué tan cercano el traductor está a una terminología adecuada, en este caso de términos de derecho, como también al uso de signos de puntuación.

Resulta una tarea importante poder hacer este tipo de comparación, para poder llegar luego a una edición final del texto, o del fragmento y darle una validez propia y entendible al lector.

Tabla 7. Comparación Traducción Español Francés. Ejemplo 2

	<b>Plan ideativo No. de errores</b>	<b>Plano textual No. errores-forma correcta</b>	<b>Plano interpersonal No. de errores</b>	<b>Español No. de errores</b>
Como una fuente de Prueba		Como medio de prueba	1	1
Que se considera tratar por separado		Solemos tratar por separado	1	1

Fuente: Leticia Balonés (2011)



**Ejemplo 3: Fragmento tomado del francés**

**1308. — F. GORPHE. — Les opérations du jugement judiciaire. —**  
R. Ph., CXI, 3-4, 1931, p. 187-203.

Le jugement judiciaire est un processus sui generis, différant aussi bien d'une simple opération logique, que d'un jugement scientifique. Ce qui le distingue de la première, c'est la volonté qui en fait partie intégrale. Il est affecté d'une finalité supérieure : la volonté de réaliser la justice. G. invoque à ce propos les travaux de l'école de Würzburg (accord voulu entre les représentations de Marbe, conscience d'une direction de pensée, l'intention finale de Messer).

Par rapport au jugement scientifique, il en diffère par son caractère concret, pratique et réalisateur. Si par ce même trait il se rapproche d'un jugement de la vie courante, il s'en distingue cependant par son désintéressement.

De ces trois caractères distinctifs du jugement judiciaire, c'est le volitionnel qui attire le plus l'attention de l'A. La volonté est ici impersonnelle (collège de juges) et à la base rationnelle : c'est une conviction intellectuellement éprouvée.

Le rapport entre le savoir et le vouloir n'est pas constant, ce qui est mis en relief par la distinction de deux formes du jugement : la reconnaissance (volonté et intelligence ne faisant qu'un) et la décision (volonté faisant un acte à part).

**13.5 “Las operaciones de la sentencia judicial”F. Gorphe.**

El poder judicial de prueba es un proceso sui generis, que difiere de igual forma de una simple operación lógica, de aquella de un juicio de carácter científico. Lo que la distingue de la primera, es la voluntad, la cuales afectada por una superioridad con un fin: la voluntad de ejecutar la justicia.

En comparación con el juicio científico, difiere principalmente por su carácter concreto, práctico y realizable. Sí por su lado trata del mismo carácter, éste se acerca a un juicio de la vida común y difiere por tanto por su desinterés.

De estas tres características distintivas de la sentencia judicial, es la volición la que capta la mayor atención a la audiencia.

La voluntad es de esta manera impersonal (escuela de jueces) y a su base racional: es una convicción probada de forma intelectual.

El informe entre el saber y el querer no es constante, es él quien se toma parte de la impugna por la distinción de dos formas de la sentencia: el reconocimiento (voluntad e inteligencia siendo uno, y la decisión (la voluntad, si lo hace un acto por aparte).

Traducido al Francés:

*Le jugement judiciaire du preuve est un processus sui generis, qui diffère bien aussi d'une simple logique opération que d'un jugement scientifique. Ce qui la distingue de la première, c'est la volonté qui est en part intégrale. Il est affecté pour une supériorité avec un objective : la volonté d'implémenter la justice.*

*En comparaison avec le jugement scientifique, il diffère principalement par cet caractère concret, réalisable et pratique. Si par ce même trait il se reproche d'une jugement de la vie en courante il s'en distingue cependant par son désintéressement.*

*De ces trois caractères distinctifs du jugement judiciaire c'est le voleur qui attire le plus attention de l' audience. La volonté est de manière impersonnelle (collègue de juges) et au bas rationnel : c'est une conviction intellectuellement éprouvée.*

*Le rapport entre le savoir et le vouloir n'est pas constant, c'est qui est mis en relief par la distinction de deux formes du jugement : la reconnaissance (volonté et intelligence qu'un) et la décision (la volonté si le faire une acte par appart).*

Tabla 8 Expresiones En Contexto De La Obra En Francés. Ejemplo 3

<b>Expresión</b>	<b>Plan ideativo No. de errores</b>	<b>Plano textual No. de errores /forma correcta</b>	<b>Plano interpersonal No. de errores</b>	<b>Francés No. de errores</b>
Jugement judicial		Jugementjudiciare	1	1
Quidiffere bien aussi		Differeantaussi bien	1	1
Quiest en part		Qui en faitpartie	1	
En comparaison		Par rapport	1	
Ildiffere		Il en differe		
Voleur	1	volitionnel		

Fuente: Leticia Balonés (2011)

Tabla 9. Expresiones En Contexto De La Obra. Observaciones En Español. Ejemplo 3

<b>Expresión</b>	<b>Plan ideativo No. de errores</b>	<b>Plano textual No. de errores /forma correcta</b>	<b>Plano interpersonal No. de errores</b>	<b>Español No. de errores</b>
Auxquels les faits		á des faits	1	1
du compétence		De la compétence	1	1
Est en liberté		Saind'esprit	1	

Fuente: Leticia Balonés(2011)

**Ejemplo 4: Basado en el capítulo de FrancoisGorphe « Indicios, presunciones y causas »**

*« En revanche, lorsque les énonciations de l'acte sont relatives à des faits qui ne relèvent pas directement de la compétence de l'officier public, il n'est plus nécessaire de recourir à la procédure de l'inscription de faux. Il en est ainsi de la mention de l'acte par laquelle le notaire affirme que le testateur est sain d'esprit ; elle ne constitue qu'une présomption et l'on peut démontrer par tous les moyens d'insanité d'esprit du testateur »*

De otro lado, cuando los enunciados del acta se relacionan con los hechos que no se revelan directamente de la competencia de un funcionario público, no es necesario recurrir al procedimiento de la inscripción de mentiras. Es por tanto que en mención del acta por la cual el notario afirma que el testador (otorgante) está libre de cargos; ésta nada más constituye una presunción y puede ser demostrado por todos los medios de locura del testador.

*En revanche, lorsque les énonciations de l'acte sont relatives auxquels les faits ne se révèlent pas directement de la compétence de l'officier public, il n'est plus*

*nécessaire de recourir à la procédure de l'inscription de faux. Il en est ainsi de la mention de l'acte par laquelle le notaire affirme que le testateur est en liberté, sain d'esprit; elle ne constitue qu'une présomption et l'on peut démontrer par tous les moyens d'insanité d'esprit du testateur.*

Con el objetivo de comparar los diferentes fragmentos que se tomaron de la obra, se consideró importante basarse en un esquema propio de Leticia Balonés(2011) con su investigación titulada “Aplicación de la gramática funcional a la traducción”.

La autora propone un modelo adecuado para evaluar cada uno de los errores a los cuales el traductor se enfrenta, bien sea en el plan ideativo, textual y/o interpersonal.

Resulta entonces importante evaluar la pertinencia de cada una de las expresiones utilizadas y su alcance a la lengua de destino, es decir, lo más cercano a lo que se conoce a la traducción automática y determinar si se llegó al resultado esperado, bien sea traduciendo del español al francés, o del francés al español.

### **13.6 Resultados basados en la traducción de fragmentos específicos propios de la obra traducida en su forma original en francés “Appreciation des preuves en justice de FrancoisGorphe**

En el ejemplo 1, donde se utilizó el proceso de retro-traducción se puede concluir que el texto no fue en su mayoría difícil, y al compararla con la versión original, el uso de terminología jurídica fue apropiado, y no resultó una tarea tan difícil.

Las dos versiones obtenidas en español, son casi idénticas, por lo cual solamente corrigiendo algunas expresiones, se llegaría a una traducción apropiada del fragmento que se tomó.

A diferencia del ejemplo 1, con el ejemplo 2 se tiene una traducción más compleja en terminología puesto que se recurrió a diccionarios en línea para encontrar un término que se apropiara al contexto y verlo desde el contexto colombiano.

Se pueden ver, en su mayoría errores en el plano interpersonal, debido a que hubo desviaciones del término más apropiado para dicho contexto. Faltó llegar a ciertos términos en la rama jurídica más acordes al contexto para lograr una traducción casi idiomática.

En el último ejemplo, los errores se mostraron a nivel del idioma francés, como también en el plano textual lograr apropiarse esta terminología adecuada, la falta de una preposición o de género, su uso mal utilizado no permitió llegar a la traducción idiomática esperada.

En general, se pudo concluir, a partir de la última tabla, que la traducción en el ejemplo 1 es la adecuada tomando en cuenta elementos semánticos y de idiomática propiamente, mientras que en los otros ejemplos en el ejemplo 2 resulta la semántica la adecuada, y en el ejemplo 3, la idiomática adecuada, pero teniendo entre una y otra un error, no permite a llegar a la traducción adecuada esperada.

Se hace énfasis entonces que para poder llegar a una traducción con el mínimo de errores, se debe empezar por unos pasos bien específicos, que ordenadamente sigan unas etapas concretas del proceso traductor, como es el caso de las competencias extralingüísticas específicas que debe poseer un traductor que se enfoque en la especialidad jurídica, como el conocimiento del derecho tanto en la lengua de origen como la de destino, tener conocimientos amplios de la especialidad que contempla, al igual que aplicar los conocimientos - sí los posee - sobre el proceso de la traducción, e identificarse como un traductor que tiene conocimientos enciclopédicos del mundo y también de la rama de especialidad que trate, en este caso la jurídica.

Surgieron algunas dificultades al principio para realizar la tarea del traductor, pero se puede destacar que siguiendo este proceso de traducción como se debe, en principio, basado en el modelo del proceso traductor que se menciona al principio de la investigación, como lo es primero codificar y descodificar la información, luego

procesar un tipo de texto, y por último organizar un discurso significativo, son de validez para lograr una traducción de calidad.

Estos pasos son ideales en el proceso del traductor a la hora de enfrentarse a cualquier tipo de texto de tan alto o no magnitud.

En un concepto muy personal, considero que el traductor debe hacer un borrador inicial de la obra que pretende traducir, para luego elaborar un tipo de glosario de la terminología como se expone a lo largo de esta investigación, para ir actualizando el mismo glosario en la medida que vaya conociendo nuevos términos y que le sean luego de mucha ayuda.

Con el glosario, evidentemente el traductor podrá buscar un término y añadirle cualquier comentario y de esta forma ahorrar tiempo en el proceso de traducción propio que utilice.

En el mismo sentido, otro grupo de traductores más especializados en la temática, seguramente ya con más experiencia, requieren las conocidas memorias de traducción, lo cual les permite en menos tiempo lograr una traducción adecuada, ya que muchas veces resulta la necesidad de reemplazar el mismo término, que es reconocido por la memoria de traducción automáticamente mediante una codificación concreta, donde la memoria arroja porcentualmente lo más cercano en este caso a una traducción idiomática.

### **13.7 Términos jurídicos utilizados en la obra de FrancoisGorphe**

En cuanto a la reglamentación de las pruebas de que trata Gorphe es preciso comentar que tanto en francés como en español son de uso común algunas expresiones en latín que se utilizan en el lenguaje jurídico con el mismo significado y propósito. por ejemplo cuando se habla de las presunciones legales se habla de las de *jurist tantum* et *de jure* que significa la primera una presunción simple que admite prueba en contrario y la segunda presunción absoluta que no admite prueba en contrario. Y así se observa en todo el curso de la traducción que el autor hace esas precisiones y con alguna frecuencia

hace referencia a sistemas alemanes, austriacos y a italianos citando las obras en el idioma original.

Insisto, entonces, que el mayor número de aforismos en latín los cita textualmente y adicionalmente explica en español que significa en la mayoría de los casos. En otros, no hace comentario alguno.

### **13.8 Comentarios generales sobre de la obra analizada**

En la sección VI, del capítulo IV sobre Exámenes psicológicos del individuo he tomado el texto en francés con su consecuente traducción al español de las pruebas psicométricas

Se observa una traducción propiamente válida, y entendible. El uso de terminología profunda en la rama jurídica no es el caso de este fragmento. Jorge Guerrero utilizó bien sus dotes de traductor para que el fragmento se entendiera de la mejor manera posible. Considero que la traducción es propiamente muy literal, aunque no se requiere de apropiación de terminología en estos casos, lo cual lleva a una traducción de carácter equivalente al español, tanto terminológico como fraseológico.

Resulta asombroso por lo menos para mí, que ya en el año 1947 fecha de la primera edición del libro este autor realizara un análisis sobre los procedimientos utilizados a través de aparatos, especialmente diseñados para que, con base en las manifestaciones fisiológicas de la emoción y otros aspectos técnicos se pudiera establecer si el sujeto sometido al interrogatorio estaba o no mintiendo. Lo que se conoce hoy comúnmente como el polígrafo.

La versión castellana de Jorge Guerrero en mi concepto es buena pues cualquier lector desprevenido y no especializado en temas técnicos de la prueba puede entender de qué se trata una prueba técnica como el polígrafo. Recoge un sinnúmero de citas de pie de página las cuales permiten establecer que utilizó un método sistemático lo más ceñido al espíritu de la obra en Francés.



Otro aspecto que merece comentario es que el señor Guerrero, como fundador de Editorial Temis S.A al hacer una traducción del francés al español en 1985 de no haber sido entendible por la comunidad destinataria seguramente hubiera sido un fracaso de graves consecuencias para la editorial, lo cual nunca ocurrió; por el contrario, examinado el libro que reposa en la Biblioteca Luis Angel Arango donde lo consulté encuentro que tiene un índice de materias adecuado y un índice de autores todo lo cual es garantía del éxito de la traducción.

Para los latinoamericanos de habla hispana las obras en idioma francés no han sido ajenas en su entendimiento ya que hemos tenido en nuestro derecho una amplia influencia de la legislación francesa.

El ensayo de un método técnico de François Gorphe pretende hacer un análisis de “la prueba moral “o de la íntima convicción” que gobierna y debe gobernar el régimen vigente de nuestras jurisdicciones represivas”. Este aparte del prefacio de la obra nos indica el propósito que persigue el autor que no es otro diferente a establecer los diversos procedimientos y métodos en general, en relación con la convicción que debe llegar a tener el juez acerca de la transgresión o no de la ley penal.

El prefacio del libro anota como en la antigua Francia (arcaísmo) la prueba estaba sometida a una especie de tarifa que consistía como en un protocolo muy estricto al que debía ceñirse el juzgador en la apreciación de las pruebas.

Este sistema de la tarifa legal, como lo comenta el tratadista llevaba consigo una rigidez que no era consecuente con la verdad en muchos casos convirtiéndose en fuente de injusticias.

La cultura de avanzada francesa como se puede comprobar fácilmente después de la revolución, preconizó una serie de principios que fueron llevando al sistema judicial a cambiar el antiguo sistema, por uno vigente no solo en Francia sino prácticamente en el universo referido a que el juez puede apreciar todos los medios probatorios recogidos durante el proceso (cultismo) obligándolo únicamente a obedecer con las pruebas recogidas obviamente “ las sugerencias de su razón y su conciencia” en la apreciación de las pruebas.

En este aspecto el libro se dedica a analizar el tema de la prueba científica volviendo más a las leyes naturales que a las leyes positivas. H. Donnedieu de Vabres autor del prefacio de la obra con acertado juicio nos señala que en el magistrado Gorphe autor del libro “predomina la preocupación psicológica y social sobre el punto de vista jurídico. En resumen cabe anotar que en el derecho penal como en las otras especializaciones del derecho la prueba técnica recogida con la ayuda de las ciencias auxiliares ha sido de gran valía para poder llevar al juez a la convicción de si una persona es culpable o inocente o a un jurado en otros sistemas al Colombiano.

Vuelvo a enfatizar el siguiente apartado de los autores Campos Nicolás Antonio y Emilio Ortega Arjonilla (2005) para destacar un comentario importante de la obra que fue traducida al español

a) La traducción para editoriales. “Cuando se traduce para una editorial, sobre todo si se trata de textos especializados de naturaleza científico-técnica, jurídica e incluso humanística, el texto producido por el traductor se ve sometido a una revisión en la que se toman decisiones que no siempre cuentan con el punto de vista del traductor.”<sup>6</sup>

La traducción por parte del Señor Guerrero efectuada en el año 1985 no fue una traducción conjunta, es decir, no se utilizaron traductores especializados para que le colaboraran en la traducción de un libro de pruebas de carácter técnico, lo que se observa es que es una traducción de un apersona que ciertamente hablaba bien el francés, había tenido contacto seguramente con muchos autores franceses especialmente en el campo del derecho y podríamos calificarla coloquialmente de una traducción “artesanal”. Además Editorial Temis S.A en el año 1985 no era una empresa de la dimensión que tiene hoy y estaba siendo los primeros pinitos en traducciones de tipo legal.

Lo ideal en una traducción de carácter científico es el concurso de traductores especializados expertos con formación universitaria, toda vez que como lo he podido vivir en este trabajo de investigación y en el curso de mi carrera profesional, que es una profesión que requiere de un fuerte estudio de la lingüística, para poder cumplir con el

---

<sup>6</sup>Campos Nicolas Antonio y Emilio Ortega Arjonilla, Panorama de Lingüística y Traductología Aplicaciones a los ámbitos de la enseñanza del francés / lengua extranjera y de la traducción(traducción francés(francés- español), Ediciones de la Universidad de Castilla- La Mancha Granada (2005).

objetivo fundamental de una traducción, que el lector de la lengua a la cual se traduce tenga una herramienta fidedigna y lo más cercana al pensamiento que se transmite en el original. De ahí que sea tan importante en una obra traducida conocer con notas a pie de página de ser ello posible, un análisis comparativo de la legislación nacional y por qué no decirlo de las similitudes entre una y otra.

Como lo vienen sosteniendo diferentes autores entre otros Alcaraz Varó , Martínez y Ramos , con la globalización y con el ejemplo de la comunidad económica Europea a través de sus directrices, el lenguaje tiende a volverse universal pues la velocidad que se hacen los negocios entre otros los jurídicos implica un lenguaje universal.

En la medida en que estas editoriales jurídicas han tomado vuelo, entre otras razones, por la globalización, por la exigencia en las facultades de derecho de investigadores y de que el estudiante conozca otras legislaciones ( derecho comparado) han hecho que las editoriales contraten profesionales especializados que respondan a las necesidades de lectores tan exigentes, porque finalmente en materia del conocimiento de diferentes obras de otros idiomas juega un papel fundamental una buena traducción.

Al investigar la razón por la cual editorial Temis escoge obras de países europeos excluyendo los de habla inglesa se debe al sistema legal de unos países y al sistema legal de otros. Los ingleses se ciñen por el CommonLaw que es un derecho con un sistema diferente al llamado Civil Law. De ahí que, el Civil Law que opera en Colombia implica que las obras que se traduzcan sean de origen europeo especialmente Italia, Francia, y Alemania.

Latinoamérica tiene una cultura jurídica de avanzada con autores de reconocida solvencia académica en países como Argentina, Chile e incluso Colombia que más bien son traducidos al francés y al italiano e incluso al alemán y que a nosotros nos llegan de manera más expedita.

## **14. DISCUSIÓN**

La Editorial Temis S.A, se consolida como editorial en temas jurídicos a nivel de Hispanoamérica. Se podría pensar, en principio que el traductor nunca va a generar un texto jurídico original con el sentido que lo haría un experto o profesional en el tema, siendo abogado.

En la práctica, los traductores en Editorial Temis S.A, son profesionales, no propiamente juristas, ya que se desempeñan como profesores, historiadores, economistas o que han culminado sus estudios universitarios y han tenido experiencia en la traducción.

En cuanto a las habilidades que debe demostrar una persona que trabaja para la Editorial Temis S.A, deberá contar con sus primeras habilidades como lo refleja la figura 4 que son: el manejo de las lenguas, un conocimiento lo más profesional posible

de los contenidos que le permita abordar la obra y generar una apropiación de esa misma obra de manera fiel en la lengua de destino.

Para esto se debe remitir a diversas ayudas por medio de Internet o de distintos diccionarios jurídicos, así como diccionarios de distinta índole, como lo indica la figura 6.

Del mismo modo, el traductor jurídico debe tener conocimientos específicos y necesarios para poder satisfacer las necesidades de una obra determinada. Si no los tiene, debe contar con todas las herramientas de información a su alcance, como en cualquier otra área de especialidad que sea necesario tratar.

Un traductor en general, encuentra apoyo en internet, diccionarios, o consulta con otro profesional que esté dispuesto a retroalimentar esta serie de procesos. En Temis S.A, las herramientas anteriores son utilizadas por la mayoría de traductores.

En relación con la figura 8, es importante ver en la Editorial Temis S.A, que luego de realizar esta encuesta el mínimo de traductores independientes encuestados hayan manifestado tener una formación autónoma en traducción, no siendo traductores propiamente; haciendo énfasis a su dedicación de este oficio por varios años, y su experiencia en diversas editoriales les han permitido integrarse a un grupo de profesionales que trabajan para la Editorial Temis SA.

Otros traductores independientes de la Editorial Temis S.A. poseen conocimientos ya propiamente de la traducción y se especializaron en la Universidad en diversas áreas de la lingüística.

Por su parte, el gerente general de la Empresa es el encargado de validar estas traducciones, ya que con su extensa experiencia conoce muy bien del tema.

- La figura 7 muestra las dificultades a la hora de traducir: la terminología se encuentra en primer lugar a nivel de la Editorial Temis S.A. Varios traductores se enfrentan a muchos términos nuevos constantemente lo cual les genera duda, y necesitan consultar la terminología diariamente.

Lo interesante es que siendo los diccionarios especializados los más usados por los traductores, el uso adecuado de terminología adecuada sigue siendo una de las dificultades. El uso inapropiado quizás, o a veces la falta de tiempo y ordenamiento de las expresiones en terminología jurídica impiden que un buen traductor se desempeñe siguiendo básicamente las competencias extralingüísticas mencionadas en este trabajo de investigación.

Poseer todos estos conocimientos en una especialidad como la jurídica requiere de una tarea ardua y constante para llegar así a una terminología apropiada. Se requiere de esta manera revisar todos los días los avances de la obra tratada e ir haciendo paso a paso el proceso de una traducción de ésta índole. Si se salta un paso es como si se perdiera lo alcanzado anteriormente.

La lingüística y sintaxis son otros elementos que le impiden al traductor tener fragmentos de obras que se ajusten y tenga apropiación de la obra original. Sin duda, se presentan estas dificultades ya que por no revisar desde el principio estas fallas, el traductor deja a un lado esta duda, lo que genera después una serie de dificultades en la edición final propia de la obra. Es por eso que mientras no se esté seguro de un término jurídico adecuado, conviene llevar a cabo constantes revisiones.

Se comienza con una versión en borrador hasta completar la obra para su edición final.

A nivel de las editoriales conviene ir fortaleciendo estos aspectos con el tiempo, para evitar que fallas en una terminología inadecuada se presenten. Resulta una tarea no tan fácil, pero con el apoyo de lingüistas, un traductor confiable y responsable, y de las directivas de la Editorial se podrá llegar a la meta final.

La experiencia del traductor, en términos generales, en la Editorial Temis S.A ha sido buena, ya que la mayoría de traductores, a pesar de las dificultades que se les presentan, han venido trabajando arduamente para llegar a una obra final adecuada, y que el lector no se pierda, sino más bien se identifique con obras de calidad que sean amenas de leer. No es excelente, en su mayoría, dado a que quizás falten algunos elementos de peso para que ésta experiencia se consolide y sea de gran orgullo para los traductores independientes.

## **15. LIMITACIONES**

La única obra que logré destacar en la rama jurídica fue la mencionada anteriormente: “Apreciación judicial de las pruebas, un ensayo técnico de François Gorphe. No se logró hacer un análisis concienzudo de dichos términos, ya que la obra es de origen técnico, es decir, trata de la apreciación de las pruebas, en especial las psicológicas que se realizan para determinar la verdad de la ocurrencia de un hecho. El texto de la obra original en francés, lamentablemente no la encontró el señor Erwin Guerrero, Gerente general de Editorial Temis S.A, lo cual me llevó a buscar apartes del libro para poder conocer el texto original en francés. Me hubiera gustado haber tenido acceso a otras obras de diferentes especialidades jurídicas para haber podido comparar diferentes aspectos, como finalidad, forma, estilo y metodología utilizada en el proceso traductor.

## **16. CONCLUSIONES**

- La investigación sobre el proceso metodológico de Editorial Temis S.A. es un claro ejemplo sobre las traducciones realizadas por editoriales especializadas, que me llevan a concluir, la necesidad de que cuenten con traductores profesionales, toda vez que, con la investigación pude establecer que no siempre se escogen traductores profesionales, como lo comprobé con el mismo dueño de la editorial.
- Al evaluar a los traductores, que realizan su labor de manera independiente y con autonomía propia, encuentro que existe la necesidad de promover, ante los empresarios, los nuevos traductores profesionales, que gracias a sus estudios universitarios cuentan con un perfil que es garantía de muy positivos logros, y que se define como la habilidad suficiente para comprender cualquier texto, primero en su lengua nativa y después gracias al dominio de uno o varios idiomas lo lograr la satisfacción idiomática .
- Los traductores de Temis SA, no siguen protocolos específicos, sino se fundan en su propia experiencia y, curiosamente, en muchos casos consiguen su objetivo, pero corren el riesgo de equivocarse seriamente por dejar de lado el método, ya establecido y probado.
- Sostengo que no se requiere ser abogado para traducir textos jurídicos, pues es evidente que con las herramientas que existen se puede superar la dificultad de alguna terminología de uso poco común, pero que día día se hace más sencilla dado el conocimiento que la comunidad ha adquirido de aspectos legales y jurídicos. De otra parte es claro que el profesional en traducción no puede tener barreras por el lenguaje de cada ciencia sino ir adquiriendo un conocimiento específico, repito frente a cada área del conocimiento.
- La traducción de los temas jurídicos es una especialidad bien peculiar, puesto por ejemplo en Colombia no ha llegado a ser una especialidad



tan tratada, basado en la exploración realizada a partir del Encuentro Nacional de Traductores “Babel VI”, organizado por el Colegio Colombiano de Traductores, con el apoyo de la Universidad EAN, realizado en Bogotá del 13 al 16 de Octubre de 2006, según lo indica como otras más específicas y que los clientes urgen con gran necesidad, como la petición de un acto de nacimiento, un certificado de estudios, entre otros. La rama jurídica comprende algo más extenso, y abarca subtemas bastantes específicos desde los contratos, declaraciones legales, textos comerciales entre otros. En este sentido, los términos jurídicos que se deben utilizar son de gran especialidad, lo cual podemos concluir que la traducción de naturaleza legal requiere de un conocimiento profundo del vocabulario jurídico y de las leyes. Las fuentes primarias de ayuda para un traductor de especialidad jurídica bien sea herramientas físicas o digitales son los diccionarios de diversa especie, como los diccionarios jurídicos y de otras especialidades que se relacionen con la obra jurídica a traducir, pues muchas veces si la obra es de carácter legal pero se relaciona con la parte de seguros, probablemente hay que alternar diversos diccionarios que le permitan al traductor apropiarse de la temática a traducir, y tener un bagaje más amplio en lo que pretende traducir.

- Cabe resaltar que gracias a la globalización, los tratados de libre comercio, y las diversas formas de negociar entre los países cercanos ha permitido que ciertas especialidades de la rama jurídica se consoliden. A nivel de la editorial como el tratado en esta investigación, se limitó a evaluar la traducción jurídica en una editorial basada en obras traídas de Europa para posicionarlas en el mercado Colombiano, a pesar de saber que existen otras especialidades que abarcan traducciones de carácter más complejo.

- La traducción legal demanda, como todas las demás, bastante precisión toda vez que para el lector-destinatario, al momento de interpretar el significado de una disposición, requiere de la mayor claridad. El traductor legal tiene que velar no solamente con las reglas de un idioma específico sino también con las reglas de un sistema legal diferente, de acuerdo con el país. El lenguaje jurídico introduce un sistema complementario de información, es decir,

que aquí vienen a jugar la apropiación de diferentes arcaísmos, cultismos, expresiones de un país determinado, otras legislaciones que se manejen como si fuera texto original bajo un lenguaje o idioma únicos.

- Infinidad de veces, el traductor jurídico se enfrentará a palabras o conceptos legales que le serán algo difíciles para apropiarlos a su sistema de idioma referente. Algunos términos resultan difíciles de traducir de francés a español o al contrario. Pasa lo mismo traduciendo de inglés a español o viceversa, e incluso los diccionarios no resultan de gran ayuda. Por lo que hay que recurrir, por ejemplo, a diccionarios más profundos, o incluso retroalimentar con algunas personas más allegadas al tema en particular. Se requiere, entonces, de personas fieles a un texto, que cuenten con las herramientas y medios adecuados para elaborar, comparar, y luego editar una obra de calidad propia en la rama jurídica.

- Lo ideal sería poder entrevistar personas de la nacionalidad de la obra a traducir para poder entender alguna terminología que solamente conoce el ciudadano del lugar y que como ya lo dije muchas veces hay que pensar si ese recurso, acto, ley, costumbre etc., tienen traducción precisa en otro idioma.

## 17. REFERENCIAS

Alcaráz E. & Hughes, B (2002), p.161 “Legal Translation Explained” Alicante: Spain

Alcaraz, E. Mateo J, et al (2007). Las Lenguas Profesionales y Académicas. El lenguaje de las ciencias jurídicas: Nuevos retos y nuevas visiones. Barcelona: Ariel

Balonés, L. (2011) “Aplicación de la gramática funcional a la traducción”, Documento [PDF], disponible en:

[http://ieslvf.caba.infed.edu.ar/sitio/upload/Informe\\_Final\\_Proyecto\\_Balones\\_Firmenich\\_Montserrat.pdf](http://ieslvf.caba.infed.edu.ar/sitio/upload/Informe_Final_Proyecto_Balones_Firmenich_Montserrat.pdf),

Beaugrande y Dresler. (1981) “Panorama de lingüística y Traductología” 2005:272

Borja, Albi (2004) La investigación en traducción jurídica en:

[http://www.gentt.uji.es/Publicacions/Borja\\_La\\_investigacion\\_en\\_TJ.pdf](http://www.gentt.uji.es/Publicacions/Borja_La_investigacion_en_TJ.pdf)

Borja, Albi A. (2005) “Organización del Conocimiento para la traducción jurídica a través de sistemas expertos basados en el concepto de género textual”, [Documento pdf]

URL disponible en: [http://www.gentt.uji.es/Publicacions/Borja\\_Ontolog.pdf](http://www.gentt.uji.es/Publicacions/Borja_Ontolog.pdf)

Clavijo, B. (2011) Algunos apartes de la Traducción jurídica y oficial en Colombia. Revista EAN, 70, 60-65

Clavijo et al (2008) Babel en las Empresas Colombianas: Una mirada actual de la traducción” En: Colombia 2008. Ed: Universidad EAN

Campos Nicolás Antonio y Emilio Ortega Arjonilla, Panorama de Lingüística y Traductología Aplicaciones a los ámbitos de la enseñanza del francés / lengua extranjera y de la traducción (traducción francés (francés- español), Ediciones de la Universidad de Castilla- La Mancha Granada (2005)

Centre de Resources Documentaire(en ligne), Francia ,  
[http://www.cesdip.fr/bibli/public\\_css/index.php?lvl=more\\_results&mode=keyword&user\\_query=Preuve&PHPSESSID=4682b8155c07cdd6f66dc351c563f580](http://www.cesdip.fr/bibli/public_css/index.php?lvl=more_results&mode=keyword&user_query=Preuve&PHPSESSID=4682b8155c07cdd6f66dc351c563f580)recuperado el día 18 de Noviembre de 2011

Campos, F.2009 “Word Fast Classic: Una introducción (en línea) Documento en [PDF], disponible en: [http://medtrad.org/panacea/IndiceGeneral/n29\\_tribuna-Leza.pdf](http://medtrad.org/panacea/IndiceGeneral/n29_tribuna-Leza.pdf)

Centro virtual Cervantes (en línea), disponible en: <http://cvc.cervantes.es/>

Alcaráz E. &Hughes, B (2002), p.161“Legal Translation Explained” Alicante: Spain

Diccionario en línea URL Word reference <http://www.wordreference.com>

Diccionario en línea URL Proz <http://www.proz.com>

Erwin Guerrero Representante Legal de Editorial Temis S.A,[www.editorialtemis.com](http://www.editorialtemis.com)

García, A. (2011), Internet y TRADOS le pasan la pelota al traductor: [Documento PDF] URL disponible en:<http://www.cttic.org/ACTI/2011/Papers/Garcia.pdf>, recuperado el día 22 de Noviembre de 2011

García, V (1994), p.263 Traducción Historia y Teoría Madrid: Editorial Gredos S.A.

Gorphe, F. “Apreciación Judicial de las Pruebas” Ensayo de un método técnico Ed Temis S.A, (1985) Versión castellana de Jorge Guerrero.

Izquierdo, R, et, al (1981): Técnicas de la Traducción y de la Interpretación. Apuntes para un texto. Dpto. de Textos y Materiales Didácticos. Cuba: Ministerio de Educación Superior

Larson, M (1989) La Traducción basada en el Significado. Un Manual para el descubrimiento de equivalencias entre Lenguas. Editorial Universitaria de Buenos Aires EUDEBA p.20

León M. (2000) Manual de Interpretación y traducción. España: Luna Publicaciones

Las memorias de traducción (en línea), disponible en:  
<http://www.slideshare.net/cyberbea40/las-memorias-de-traducción>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Traducciones Oficiales, (en línea), disponible en:  
<http://www.traduccionesservicios.com/traduccion/traductor-oficial-bogota/>  
recuperado el día 17 de Octubre de 2011

Meschonnic, H. Ética y Política del traducir Ed Leviatán Buenos Aires. 2009

Newmark, P. Manual de traducción. Ed Cátedra: Madrid 1992

Nogueira, D (2002), Brasil. Una visión personal a las herramientas de traducción Documento en [PDF] disponible en:  
<http://www.abroadlink.com/es/Articulos/Un%20vision%20personal%20de%20la%20herramientas%20de%20traduccion.pdf>, recuperado el día 22 de Noviembre de 2011

Sáenz, S. (2005) “Posición Competitiva de Bogotá en el contexto Latinoamericano, según el Ranking de Mejores Ciudades para hacer negocios. Normas de presentación de

originales de traducción para la edición impresa. Revista Nance Vol. No 20, (en línea), [www.medtrad.org/panacea.html](http://www.medtrad.org/panacea.html), recuperado el día 18 de Octubre de 2011.

Quiroz, G (2002), La terminología en Colombia: panorama general y algunas pautas históricas. En: Terminómetro, la terminología en los países andinos. 3-6

Rojas, F (2011) “Evolución de la Traducción, Multilingüismo y Tecnología: De la piedra Rosetta a Harry Potter” Documento [PDF] URL, disponible en: <http://www.cttic.org/ACTI/2011/Papers/Rodas.pdf>

Sáenz, S Boletín de Medicina y traducción, (en línea), disponible en: [http://www.erevistas.csic.es/ficha\\_articulo.php?url=oai:www.medtrad.org/panacea.html:10789&oai\\_iden=oai\\_revista73](http://www.erevistas.csic.es/ficha_articulo.php?url=oai:www.medtrad.org/panacea.html:10789&oai_iden=oai_revista73)

Zaragoza (2006) en “Una propuesta que apunta a la Integración de traducción Empresa”  
García W. Universidad EAN. 2011 Rev. esc.adm.neg. No. 70, pág. 72

Zhou,M (2008) “Traducción e Interculturalidad en el mundo hispano-chino”. En: [http://www.esletra.org/Minkang\\_Zhou.pdf](http://www.esletra.org/Minkang_Zhou.pdf)